

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)

MIÉRCOLES 4 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ARRIOLA TUEROS

—A las 9:04 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días. Se va a dar inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Siendo a las nueve horas con cuatro minutos del día miércoles 4 de junio del año 2025, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas. Gracias, señor presidente.

Se va a pasar lista para comprobar el *quorum*:

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Revilla Villanueva (), congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García ().

Con licencia el congresista Huamán Coronado.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Castillo Rivas (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Infantes Castañeda (); congresista López Morales (); congresista Ramírez García ();

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresista Santisteban Suclupe (); congresista Ventura Ángel (); congresista Camones Soriano () .

Ha justificado su inasistencia la congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosío Torres escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Kamiche Morante (); congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachí () .

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachí, presente. Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Flores Ancachí, presente.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez (); congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo (); congresista Tello Montes (); congresista Cortez Aguirre (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Buenos días, Agüero Gutiérrez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Agüero Gutiérrez, presente.

Con licencia el congresista Balcázar Zelada.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, presente. Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas (); congresista Trigozo Reátegui.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Herrera Medina (); Congresista Ciccía Vázquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista. Miguel Ciccía, presente.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente, Aragón Carreño.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Aragón Carreño, presente.

Congresista Alva Rojas (); congresista Doroteo Carbajo (); congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López (); congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios (); congresista Ugarte Mamani ().

Con licencia el congresista Zea Choquechambi.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Medina Hermosilla (); congresista Gutiérrez Ticona (); Congresista Paredes Gonzáles ().

Con licencia la congresista Amuruz Dulanto.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca ().

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Presente, Wilson Quispe Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Congresista Wilson Quispe, presente.

Congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente. Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor congresista. Coayla Juárez, presente.

Congresista Varas Meléndez (); congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Azurín Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche ().

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente, Pariona.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Congresista Alfredo Pariona, presente.

Congresista Robles Araujo (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); congresista Montoya Manrique (); congresista Cueto Aservi (); congresista Luque Ibarra ().

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Aguinaga Recuenco, está con licencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga () .

El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta escribe “presente” en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Camones Soriano (); congresista Calle Lobatón (); congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente. Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días. Milagros Rivas, presente. Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani (); y, congresista Sánchez Palomino () .

Señor presidente, tenemos 15 congresistas presentes y un congresista accesitario. Nuestro *quorum* es trece.

Tiene usted el *quorum* formal, señor presidente, para iniciar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Aprobación del acta.

Señores congresistas, se ha enviado mediante la plataforma Microsoft Teams, correo electrónico, WhatsApp, Sistema de Trámite Documentario, y Sistema de Gestión de Sesiones, el Acta de la Sesión Ordinaria Décima Cuarta, y las actas de las Sesiones Extraordinarias Vigésima Quinta, y Vigésima Sexta, para su conocimiento.

Al voto, si no hay observación de los señores congresistas.

Las actas de la Sesión Ordinaria Décima Cuarta y las actas de las Sesiones Extraordinarias Vigésima Quinta y Vigésima Sexta, han sido aprobadas por unanimidad.

DESPACHO

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Despacho.

Señores congresistas, hemos enviado un resumen de la documentación recibida y enviada del 19 de mayo al 2 de junio del presente año 2025, por correo electrónico, por la plataforma Teams, WhatsApp, Sistema de Trámite Documentario y Sistema de Gestión de Sesiones, para su conocimiento, y de ser necesario, pueden solicitar copia de alguno de ellos, la misma que le haremos llegar mediante correo electrónico.

Asimismo, señores congresistas, han ingresado 43 proyectos de ley, desde el 19 de mayo hasta el 2 de junio del presente año 2025, y se ha enviado la relación de estos, para su conocimiento.

Los proyectos de ley pasan a la Asesoría Técnica para su estudio y dictamen correspondiente.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes.

Grupo de trabajo. Señores congresistas, se hace de conocimiento que, en la Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 4 de octubre del año 2024, el Pleno de la Comisión de Presupuesto aprobó ampliar por treinta días el plazo para la instalación de los grupos de trabajo, a pedido de varios congresistas coordinadores.

Sin embargo, luego de este plazo de ampliación, se instalaron grupos de trabajo de manera extemporánea, por lo cual solicito que, por excepción, se regularice la situación de los siguientes grupos:

Coordinador: Cruz María Zeta Chunga. Grupo de Trabajo: Seguimiento y Fiscalización del Gasto Público de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Coordinador: Roberto Sánchez Palomino. Seguimiento a la Ejecución de los Recursos Presupuestales que, desde el Sector Público en General, Fonafe y EsSalud, se efectúen.

Al voto, si no hay observación de los señores congresistas sobre el particular.

La regularización presentada ha sido aprobada por unanimidad.

Los señores congresistas que quieran hacer sus informes, pueden hacerlo en estos momentos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Sección pedidos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los señores congresistas tienen uso de la palabra para hacer sus pedidos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista. Su nombre, por favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Congresista Segundo Quiroz.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Quiroz tiene usted el uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, señor presidente.

Mi saludo cordial a usted y a todos los congresistas presentes y a los que estamos de manera virtual.

Señor presidente, en el marco siempre de respaldar la lucha que vienen realizando cientos y miles de trabajadores de diversos sectores, hemos presentado diversos proyectos para que su comisión, esta importante comisión, pueda ser tratada en la medida prácticamente del tiempo que es apremiante.

Para lo cual, señor presidente, a través suyo, solicito la priorización de la elaboración del dictamen del Proyecto de Ley 10513/2024, Ley que modifica la escala remunerativa de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo 728, de la Autoridad Nacional del Agua y exonera al Pliego 164, de restricciones presupuestarias. Para continuar con el respectivo proceso legislativo y pueda ser agendado en la sesión del Pleno.

Solicitó presentada ante su comisión con Oficio número 1089-2024, esperando, señor presidente, siempre con su buena disposición, a cumplir con los trabajadores de lana que esperan sus buenos oficios y justicia social que sólo encuentran en sus representantes en el Parlamento.

En ese marco, señor presidente, solicito a vuestra persona tenga bien agendar este dictamen para beneficio de los trabajadores de esta importante institución del país.

Muchas gracias, señor presidente.

¡Siempre al lado del pueblo!

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, Aragón Carreño, solicito uso de la palabra. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, por favor. Lo que acaba de exponer el congresista ya se indicó para que se tome en cuenta su pedido, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dicho esto, tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, solicito a usted como presidente que en la próxima sesión de la Comisión de Presupuesto se programe el debate y la aprobación del predictamen de los siguientes proyectos de ley:

El Proyecto de Ley número 10648/2024, que autoriza el nombramiento excepcional del personal beneficiario de la Ley número 31538, servidores exCAS COVID del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Creo, señor presidente, que es imperativo que antes que finalice esta legislatura, pueda sacarse el predictamen respectivo por ser un tema de reconocimiento, de reivindicación y justicia social en favor de todos los servidores exCAS COVID a nivel nacional y que nos están escuchando en este momento. Les corresponde, por favor, señor presidente, la emisión ya del predictamen de la Comisión de Presupuesto.

Y finalizo, señor presidente, también solicito que se pueda priorizar el predictamen del Proyecto de Ley número 09039/2024, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Minera de Espinar de la región del Cusco. Estos proyectos de ley, señor presidente, son de interés nacional. Existen gremios y trabajadores que permanentemente se encuentran solicitando que se les atienda por ser derechos justos, repito, y de reivindicación laboral y social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Con respecto al proyecto de ley los extrabajadores CAS COVID, estamos coordinados con la Comisión de Salud para que de una vez se pronuncie, para tener un solo criterio de evaluación. Tenga la plena seguridad que eso no pasa de los próximos días.

Tiene la palabra el congresista, y también se considera su asistencia, el congresista Carlos Alva.

Se considera la asistencia del congresista Carlos Alva. Nada.

Si algún otro congresista desee algún pedido.

Ya no habiendo más pedidos...

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, por favor, en cualquier... me dé la oportunidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ciccía tiene el uso de la palabra.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, señor presidente. Y saludo a todos los congresistas presentes, presencialmente en la sesión o virtualmente.

Pero, señor presidente, quiero hacer mi pedido, solicitando que se dictamine el Proyecto de Ley 3972/2022 del Congreso de la República, Ley que regula los fondos de seguro de cesación, de cesación del personal civil nombrado de los organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior. Proyecto que he presentado de mi autoría para que continúe su trámite regular y pueda ingresar, una vez aprobado su dictamen, al Pleno para su debate y votación.

Eso espero, señor presidente, ser atendido con este pedido, que realmente merecen el personal del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior para hacer justicia.

Asimismo, señor presidente, también quiero pedirle y hacerle remembranza a una reunión de la Comisión de Presupuesto, el día primero de abril de este año, el congresista Soto hizo la exposición y pidió se priorice el predictamen del Proyecto 3385/2022. Y hasta el día de hoy no se dio cumplimiento, es por eso que hago un pedido como autor del texto sustitutorio, se priorice este Proyecto 3385, que está en la Comisión de Presupuesto desde octubre del año 2022.

Este proyecto que va a favor de los licenciados de la pacificación no puede seguir siendo postergado. Muchos de ellos que nos dieron la pacificación en su lucha contra el terrorismo viven hoy en condiciones de vulnerabilidad, sin acceso a un respaldo económico digno, pese a haber cumplido con su deber con el país, con nuestro Perú, con nosotros los peruanos necesitábamos de ellos.

Este predictamen tiene respaldo técnico, legal y social. Entonces, no estoy pidiendo o hablando, señor presidente, de privilegios, sino de justicia, **(3)** de reconocimiento real y de una reparación mínima que merecen, pues, los pacificadores que lucharon por hoy, gozar de esta paz y estar libre de terrorismo, señor presidente.

Por ello, reitero, respetuosamente, mi pedido para que este proyecto sea priorizado en la agenda, para de una vez lograr mediante su debate la aprobación de su dictamen, pues, y luego, llevar al pleno del Congreso para el debate y aprobación del mismo por ser de justicia. Gracias, señor presidente. Haré alcanzar por escrito mis pedidos a la comisión de Presupuesto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista. Se está indicando a la comisión técnica para que consiga estos dos proyectos que usted acaba de exponer.

Tiene a continuación la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente. Presidente, muy buenos días. Buenos días, colegas congresistas.

Debo solicitar, señor presidente, que la Comisión pueda priorizar el proyecto de ley que autoriza el proceso de nombramiento excepcional y progresivo de los trabajadores de salud asistencial ex-Cascovid, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 del ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales y organismos públicos del sector Salud. El Proyecto de Ley es 9111/2024.

Señor presidente, solicito que la comisión pueda priorizar el predictamen, su debate y su votación, debido que es un pedido de compañeros que, hasta el día de hoy, están esperando a que se puedan nombrar aquellos trabajadores del sector Salud, que asistieron en la temporada del Covid y perdieron a sus familiares, perdieron a sus seres queridos; pero, sin embargo, hasta el día de hoy, no han sido atendidos.

Señor presidente, solicito que este proyecto de ley y otros, puedan ser aprobados en beneficio de estos compañeros que están a la espera de la ley. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista. Igualmente, tengo que precisar que la comisión técnica ya tiene conocimiento de su pedido y estaremos exigiendo a la comisión de Salud que, de una vez, elabore su predictamen para trabajar en forma conjunta.

¿Si hubiera otra participación? No hubiera otra participación, entramos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Debate y votación del predictamen aprobatorio, recaído en los proyectos de ley 10792/2024, 11111/2024, 11185/2024, 11246/2024, 10967/2024, que proponen, principalmente, modificar la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, con el fin de garantizar el nombramiento del 100% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales contratados bajo el régimen CAS, regular del ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 1792, 1111, 11185, 11246 y

DOCUMENTO DE TRABAJO

10967/2024, que proponen, principalmente, modificar la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el fin de garantizar el nombramiento del 100% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales contratados bajo el régimen CAS regular del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, para conocimiento y fines.

Señores congresistas, en este predictamen, también se está considerando la acumulación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley 9169/2024, de autoría del congresista Jerí Oré; y, el Proyecto de Ley 11373/2024, de autoría del congresista Reymundo Mercado. Ambos proponen el nombramiento del personal de salud.

Se da la palabra para sustentar el predictamen, a la asesora Yanis Castro. Por favor.

La ASESORA, señora Yanis Castro.— Señor presidente, señores congresistas, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha elaborado y predictamen el recaído en los proyectos de ley 10792/2024, 11111/2024, 11185/2024, 11246/2024, 10967/2024, 9169/2024, 11373/2024, que proponen, principalmente, modificar la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el fin de garantizar el nombramiento del 100% de los profesionales de la salud técnicos de auxiliares asistenciales, contratados bajo el régimen de contratación

administrativa de servicios CAS regular, del ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.

En principio, tenemos que, las propuestas normativas, advierten una situación de desigualdad entre los profesionales de la salud, los técnicos y auxiliares asistenciales, contratados bajo el régimen Cas regular, con el personal nombrado adscrito al ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, pese a desempeñar las mismas funciones.

El Tribunal Constitucional ha señalado que no debe haber trato desigual entre quienes desempeñan funciones equivalentes. Y esta desigualdad, se ha evidenciado con medidas parciales que apenas alcanzaron el nombramiento del 20 o 30% del personal en años fiscales anteriores. Lo que también representa un retroceso en la consolidación de una política de recursos humanos sólida y sostenible para el sistema de salud nacional.

Frente a la problemática expresada, surge la necesidad de adoptar medidas concretas, a fin de superar la situación de desigualdad y restricción del derecho a la promoción en el empleo de los

DOCUMENTO DE TRABAJO

profesionales de la salud, de los técnicos y los auxiliares asistenciales contratados bajo el régimen CAS regular, en el ámbito del ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud a los gobiernos regionales.

Por tanto, se presenta la obligación de subsanar esta situación a fin de cerrar la brecha laboral existente garantizando que el 100% del personal de la salud Cas regular, tenga acceso equitativo al nombramiento, reconociendo su esfuerzo y años de prestación de servicio a la población.

Por ello, consideramos que es necesaria la aprobación de una propuesta normativa, mediante la cual se modifique el literal N) del numeral 8.1 del Artículo 8 y se incorpore el numeral 49.4) al Artículo 49 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, con la finalidad de garantizar el nombramiento de hasta el 100% de los profesionales de la salud, de los técnicos y los auxiliares asistenciales, contratados bajo el régimen de contratación administrativa de servicios CAS regular del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Es importante precisar, que la propuesta normativa no conllevaría a ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor del ministerio de Salud, previo cálculo del costo diferencial respectivo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, por lo que no se vulnera el Artículo 79 de la Constitución.

Señor Presidente, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los proyectos, 10792/2024, 11111/2024, 11185/2024, 11246/2024, 10967/2024, 9169/2024, 11373/2024, que proponen, principalmente, modificar la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el fin de garantizar el nombramiento del 100% de los profesionales de la salud, técnicos de auxiliares asistenciales, contratados bajo el régimen CAS regular del ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, como un texto sustitutorio el cual ustedes ya tienen a disposición. Es todo cuanto puede informar, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señorita asesora.

Saludo a la presencia del congresista Bernardo Quito, en la comisión de Presupuesto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda...

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, por favor, congresista.

Recomienda la aprobación de los proyectos de ley 1792, 1111, 11185, 11246, 10967, 9169 y 11373, que proponen principalmente modificar la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, con el fin de garantizar el nombramiento del 100% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales contratados bajo el Régimen CAS regular del ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación de la asesora de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente, y tienen, a partir de este momento, ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente. Señor presidente, efectivamente, usted acaba de mencionar una realidad que muchos trabajadores del sector Salud están solicitando que finalmente este proyecto de ley fuera aprobado.

Asimismo, señor presidente, después de reunirnos con varios trabajadores en la Región de Puno y en otras regiones, así mismo en la ciudad de Lima, nos han visitado en nuestros despachos los dirigentes, para que podamos también acumular el Proyecto 11413/2024, por el que se plantea lo siguiente: La Ley que modifica el Artículo 8 e incorpora el numeral 49.4) al Artículo 49 de la Ley, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

A fin de garantizar el nombramiento al 100% de los trabajadores de la Salud, CAS regular técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y organismos públicos del sector Salud en el año 2025.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito que mi proyecto de ley, sea incorporado a este predictamen y finalmente se haga justicia con todos aquellos trabajadores del sector Salud que están exigiendo en estos momentos a nivel nacional, que el Congreso de la República a través de la comisión de Presupuesto,

DOCUMENTO DE TRABAJO

pueda aprobarlo y, finalmente, pues, salga la ley y garantizar el nombramiento al 100%.

Por favor, señor presidente, solicito que se pueda considerar mi pedido el día de hoy. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, presidente. Y a través suyo, saludar a todos los colegas congresistas de la comisión.

El día de hoy, considero que nos trae una agenda muy importante y trascendental la comisión de Presupuesto. Y, empezando con este punto, que es reivindicar a los trabajadores Cas regular asistencial del sector Minsa, que simplemente es el cumplimiento de leyes que se han dado anteriormente y que en esta oportunidad, ya todos pasen, el 100% de todos ellos, pasen a ser nombrados y se estaría beneficiando acerca de 18 mil trabajadores, 18 mil familias; y, en ese sentido, el Congreso también, va cumpliendo con estos sectores laborales que como todos sabemos, los trabajadores CAS, hoy no tienen una remuneración similar a los demás trabajadores, a pesar de que realizan la misma labor.

Se tiene que eliminar todo el CAS en todo el Sector Público, porque no podemos seguir discriminando a unos trabajadores que, como sabemos, también desarrollan todo el esfuerzo para poder asumir la responsabilidad de dar un servicio adecuado a la población en el sector Salud.

En ese sentido, queremos saludar a todo el Sindicato Nacional del Personal de Salud Cas regular del ministerio de Salud, de sus distintas regiones que han venido trabajando permanentemente, organizadamente, para que esto se pueda hacer real, se pueda hacer, puedan irse el día de hoy, con este dictamen de nombramiento y en el pleno del Congreso, **(4)** también los congresistas podamos apoyar porque es de justicia para todos los trabajadores.

Así es que pedimos el apoyo y la votación favorable a todos los congresistas de la Comisión de Presupuesto.

Gracias,

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Si hubiera otra intervención, secretario técnico. ¿No hay?

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Presidente, Wilson Quispe, breve nada más.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.- Por favor, que sea breve. Sí, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).- Sí, gracias.

Solo para precisar, señor presidente, acabo de solicitar que se considere mi Proyecto de Ley 11413 del año 2024.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Quispe, con la franqueza del caso, su proyecto de ley no ha sido derivado a la Comisión de Presupuesto y, en todo caso, si usted desea que se considere, yo le sugiero que lo mencione en el Pleno cuando se vea en la sesión lo que el día de hoy se va a aprobar. No hay ningún problema.

¿No hay ninguna intervención, secretario técnico?

Bueno, como autor del Proyecto de Ley 10792, presentado el 10 de abril del presente año, solamente me queda decir que el día de hoy, la angustia, la desazón, el dolor, el sufrimiento y las lágrimas que durante años los trabajadores CAS han venido padeciendo, hoy día debe terminar en esta primera etapa.

Es cierto lo que ha dicho el congresista Quito y otros congresistas. La inequidad y la injusticia que a través de 9 gobiernos han permitido una explotación discriminada, radical, abusiva, en contra de los contratados, tiene que terminar, debe de terminar.

Y no es justo que el CAS que comenzó en el año 2008 y antes del CAS cuando eran servicios no personales, se haya mantenido con el tiempo. En la década del 70 y en el 80, y lo digo con conocimiento de causa, cuando uno era contratado, a los 2 años te nombraban. A los 2 años te creaban la plaza presupuestal, porque si te contrataban es porque había una demanda insatisfecha. Y porque en relación al incremento de la población del país y, lógicamente los servicios también tenían que suplirse.

Esto no es ningún favor, no es ninguna dádiva. Es la consecuencia de que esta comisión de presupuesto, como ya lo ha demostrado varias veces, dentro de un espíritu altruista de mucha sensibilidad humana, hace justicia para que miles de trabajadores, profesionales, técnicos y auxiliares, por fin logren la tan mencionada justicia, justicia humana, justicia social.

En lo personal, que he trabajado en el sector salud durante 25 años, soy consciente que el trabajador de salud así como el trabajador de educación tienen que estar todo el tiempo motivados, incentivados, porque su trabajo tiene que ver con seres humanos, no como en el caso de la parte administrativa,

DOCUMENTO DE TRABAJO

que si es que se equivocan en un papel lo rompen y no pasa nada. Con el ser humano no, no cabe error, el error es cero. Pero para eso el trabajador tiene que tener estabilidad emocional, para poderles exigir una atención de calidad con calidez principalmente.

Yo no discuto que otros grupos ocupacionales también tengan las ansias y el anhelo de que sean nombrados. Nadie está en contra de ellos. Nadie está en contra de ellos.

Pero, primero tenemos que cerrar la brecha social que data de hace 15, 20, 25 años, que son el caso de los CAS regular. Después del día de hoy, y después que en el Pleno de la República se apruebe este proyecto de ley, comenzaremos a trabajar todo lo que es nombramiento de los demás grupos ocupacionales. No va a haber mezquindad, no va a haber cálculo político, pero tiene que entenderse que todo es progresivo, que todo toma su tiempo y ahorita la gente del CAS regular han esperado prácticamente 5 lustros, más de dos décadas, 25 años esperando justicia. No es así, definitivamente.

Cuando se tenga el poder y cuando se es autoridad, es para que la palabra de la justicia no sea una frase hipócrita, sino una frase contundente de aplicación estricta en los seres humanos.

La Comisión de Presupuestos, y agradezco a la presidenta que ha tenido a bien agendar en esta sesión este proyecto de ley, que no ha sido fácil, porque esto se debió haber dado en el año 2022. Incluso hubo ministros que se opusieron al nombramiento, incluso hubieron algunos congresistas que se opusieron en un principio y tengo que decirlo sin ningún tapujo. Si las personas en el tiempo cambian, qué bien. Si las personas cambian de postura, en buena hora. Es bueno rectificarse.

Pero jamás se puede ver un tema de reivindicación laboral con cálculos de interés partidario, personal o político. El sector salud no se puede manchar. Y tengo la plena seguridad que todos los colegas de la Comisión de Presupuesto, porque esto no va a ser el mérito de 1 persona, ni de 2, sino de todos los congresistas que están en la Comisión de Presupuesto.

Y mañana pasará al Pleno, que representa a todas las bancadas de todos los partidos políticos, que al final son los que van a votar. Pero, como ya ha pasado en otras circunstancias, no me quepa la menor duda de que esto va a merecer una votación honesta, transparente, sensata y, sobre todo contundente.

Que quede bien claro, una vez más, que la Comisión de Presupuesto honra al Congreso de la República, porque es este Congreso del Bicentenario el que está luchando por las reivindicaciones sociales y que está demostrando en la práctica, con hechos, porque está aprobando las leyes para que estos seres humanos, en

DOCUMENTO DE TRABAJO

adelante, trabajen con tranquilidad emocional. Es más, muchos están esperando esto, incluso para ir a cesar, para retirarse, pero con sueldos dignos, que es lo que les corresponde.

Por ello, únicamente les pido a las colegas congresistas que todavía hay mucho por hacer en favor de otros grupos ocupacionales, que nadie se va a negar. Eso está bien claro, pero por lo demás sí les pido, con total sencillez, porque acá nadie va a ganar nada, porque el día que el Pleno vote a favor de esta ley, los 130 congresistas serán merecedores del agradecimiento de los CAS regulares.

Acá no va a ser mérito de una persona en forma individual, no, porque 1 es un voto, y son 130 los que votan en favor de una, como ya dije, reivindicación social.

Dicho esto, señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 10792, 11111, 11185, 11246, 10967, 9169 y 11373, que proponen principalmente modificar la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el fin de garantizar el nombramiento del 100% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales contratados bajo el régimen de CAS regular del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales. Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva(); congresista Alegría García().

El señor FLORES ANCACHI (PP).- Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Flores Ancachi, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Camones, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- A favor, gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Torres Salinas. La congresista Rosio Torres emite su voto a favor, en el chat señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Agüero Gutiérrez, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- A favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui, la congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto a favor, en el chat señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente.

Congresista Aragón Carreño, el congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani (); congresista Quiroz Barboza en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- A favor, señor presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, señor congresista.

Congresista Paredes Fonseca(); congresista Coayla Juárez en reemplazo de congresista Sánchez Palomino.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).- Presidente, congresista Wilson Quispe quiero constatar mi voto, por favor, a favor. Considere mi voto, a favor. Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Quispe Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino (); congresista Jeri Oré. El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay. El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay de igual forma, emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Registrarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).- Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- El congresista Pariona, a favor.

Gracias, señor congresista.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente.

Congresista Acuña Peralta Héctor Segundo. El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta, emite su voto, en abstención señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.- Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente. (5)

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas: congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Calle Lobatón (); congresista Bazán Calderón (); congresista Ciccía Vásquez en reemplazo del congresista Bazán Calderón .

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).- A favor, señor secretario. Miguel Ciccía.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, señor congresista. A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani (); congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino ().

Señor presidente, han votado 15 congresistas a favor, 0 en contra y una abstención.

La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Por favor.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10792, 11111, 11185, 11246, 10967, 9169 y 11373, ha sido aprobado por mayoría calificada de los congresistas presentes.

Solamente me queda expresar mi felicitación al Sindicato Nacional de Personal de Salud CAS regular, aquí presente con su secretaria general, decirle que toda lucha tiene sus consecuencias. En este caso, es una consecuencia buena, positiva, y queda el último tramo, que es el Pleno del Congreso. Habrá que prepararse, habrá que trabajar, habrá que seguir luchando con fe y con optimismo, superando zancadillas, superando golpes bajos; no importa, no interesa; igualito, en el Pleno se tiene que aprobar esta ley, que es algo de justicia, de equidad, porque la justicia tarda, pero llega.

Muy buenos días, pueden retirarse.

(Aplausos)

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 6015/2023, 6195/2023, 7991/2023, 8940/2024, 9241/2024 y 10759/2024, Ley que autoriza la incorporación progresiva de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams el predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 6015/2023, 6195/2023, 7991/2023, 8940/2024, 9241/2024 y 10759/2024, Ley que autoriza la incorporación progresiva de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, para conocimiento y fines.

Se da la palabra para sustentar al especialista parlamentario Luis Pineda.

El ESPECIALISTA PARLAMENTARIO, señor Luis Enrique Pineda.- Gracias señor presidente. Señores congresistas, ha sido

DOCUMENTO DE TRABAJO

decretada a la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, los Proyectos de Ley 6015, 6195, 7991, 8940, 9241 y 10759. Ley que autoriza la incorporación progresiva de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp, contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Los proyectos de ley tienen como objetivo común autorizar a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen del decreto legislativo 1057 a plazo indeterminado, de manera progresiva, teniendo en cuenta el tiempo de servicio de los trabajadores en un plazo de 2 años, previo a concurso interno.

La reforma del servicio civil nace normativamente el año 2013, con la ley del servicio civil, que establece un nuevo régimen que apunta a ser único en el servicio al Estado para solucionar la problemática generada por la proliferación de los servicios no personales, SNP, en el sector público; modalidad contractual establecida en los años 90 como respuesta a las restricciones presupuestales impuestas a la contratación de nuevo personal, con el objetivo de ahorrar costos laborales y acceder a un sistema de contratación más flexible en el sector público.

Sin embargo, a la fecha, el servicio civil no ha cumplido sus objetivos porque hay ausencia de planificación en los recursos humanos, desorden normativo y de regímenes, desorden en las compensaciones, debilidad en la contratación de personal, ausencia de carrera en el Estado, ausencia de evaluación de desempeño, alto porcentaje de contratación de personal, debilidades en la capacitación y una inadecuada organización.

Ante la creciente demanda de servicios que solicitan a la Sunarp, la entidad promovió la contratación de trabajadores bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo 1057 CAS, quienes desarrollan labores similares a los trabajadores de otros regímenes de trabajo. Sin embargo, existe una gran diferencia que hay entre los pagos y beneficios laborales entre los trabajadores del régimen CAS respecto a los otros, evidenciando un trato discriminatorio.

Por lo que la asignativa legislativa responde a una necesidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la Sunarp, en la que se fortalece la seguridad jurídica y contribuyendo al desarrollo de una administración pública más eficiente y comprometida con los derechos laborales.

El cambio de régimen laboral es un acto de justicia que dará como resultado la continuidad de los trabajadores, haciendo que

DOCUMENTO DE TRABAJO

se mejore la profesionalización y, por lo tanto, se optimice los servicios que brinda la entidad.

La iniciativa legislativa propone solucionar este problema aplicando criterios de la homologación en función a los criterios de equivalencia de funciones; es decir, que los trabajadores CAS que desempeñan las mismas funciones o responsabilidades deberán recibir una remuneración equivalente que sus pares de otros regímenes laborales.

La Ley 31131, que fue promulgada en el año 2021, ordenó la eliminación progresiva del CAS e incorporó a muchos trabajadores CAS a al régimen de laborales más estables. Sin

embargo, con fecha abril 2022, con el expediente 13/2021, el Tribunal Constitucional declaró a la Ley 31131 constitucional, manifestando que la ley respeta el principio de igualdad al eliminar un régimen precario como el CAS, pero con observaciones como que su aplicación no es automática, se requiere una evaluación técnica, plazas presupuestarias y condiciones específicas.

En mérito al Informe Técnico 357-2022-Servir, emitida por la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicios Civil de la Autoridad Nacional de Servicios Civil Servir, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha señalado que, los contratos administrativos de servicios vigentes hasta el 10 de marzo de 2021 tienen carácter indefinido, procediendo únicamente a la desvinculación por causa justa y debidamente comprobada.

Según el informe técnico 038 de la Sunarp, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el que se realiza una estimación económica de los contratos CAS que cuentan con contrato a plazo indeterminado, en la Sunarp existe personal económicamente activa, PEA, de 2525 trabajadores.

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos informó que la proyección económica anual de la propuesta legislativa para que el personal del régimen CAS pase al régimen 728 es de doscientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil, por lo que, los créditos autorizados en la Ley de Presupuestos del año 2025 para el rubro personal son, para el CAS, de ciento diez millones seiscientos seis mil, lo cual generaría una brecha de ciento cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil soles.

Para asegurar la sostenibilidad presupuestal requerida, se debe tener en cuenta que la Sunarp, como entidad recaudadora, y observando la página amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, se puede señalar que desde el año 2019 hay una recaudación promedio de setecientos cincuenta millones; y, en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

último año 2022, último año que se puede visualizar en la página amigable del MEF, que la entidad recauda más de mil millones de soles para el Erario Nacional.

En mérito a esta recaudación, se debe permitir un reconocimiento de sus derechos laborales en igualdad de condiciones con otros servidores públicos, teniendo en cuenta que en la propuesta legislativa se considera que será progresiva, previo a concurso público, en una transición ordenada, porque este incentivo laboral, que es de justicia, servirá para optimizar la eficiencia de los trabajadores, proyectando de esta manera una mayor eficiencia en el trabajo y, por lo tanto, una mayor recaudación que irá en beneficio de los ingresos económicos del Estado.

Con estos antecedentes se puede colegir que es oportuno que los trabajadores que se encuentran en el régimen laboral CAS, previo a concurso interno, puedan ingresar al régimen 728 respetando los requisitos que la Ley 31131 lo prevé; y, el Tribunal Constitucional propone como el de tener una plaza presupuestada, previo a concurso interno, tener un contrato de duración indeterminada y haber elaborado 3 años continuos o 4 años discontinuos, bajo el régimen CAS al 10 de marzo de 2021, y cumplir con el perfil del puesto.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República de conformidad con el inciso B) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar el predictamen de las propuestas legislativas: 6015, 6195, 7991, 8940, 9241 y 10759, ley que autoriza la incorporación progresiva de los servidores de la Superintendencia Nacional Registros Públicos, Sunarp, contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, con un texto sustitutorio que se distribuyó previamente.

Es todo cuanto puedo informar, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, asesor.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 6015/2023, 6195/2023, 7991/2023, 8940/2024, 9241/2024 y 10759/2024, Ley que autoriza la incorporación progresiva de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, para conocimiento y fines.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de conformidad con el inciso B)

DOCUMENTO DE TRABAJO

del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los proyectos de ley 6015, 6195, 7991, 8940, 9241 y 10759. Ley que autoriza la incorporación progresiva de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, con texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del especialista parlamentario de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente. Y tienen ustedes a partir de este momento el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor, presidente, Segundo Quiroz.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiero, señor presidente reiterar, por intermedio suyo a la comisión y al equipo técnico que viene de una u otra forma, escuchando (6) la petición de los trabajadores.

Sin duda, señor presidente, este Congreso se ha caracterizado por reivindicar derechos laborales de los trabajadores. Y yo creo que va a ser ya histórico lo que se viene haciendo dentro de la lucha que vienen realizando por años. No solamente un sector de trabajadores, sino creo que todos los sectores que han venido siendo discriminados, han venido siendo olvidados, y es por ello que este Congreso podemos indicar es histórico, histórico al dedicarse específicamente a encaminar derechos reivindicativos, que poco o casi nada se ha echado esa mirada al recurso humano.

Hablamos de desarrollo, hablamos de progreso, pero sin embargo, ¿dónde es? ¿Dónde está el progreso y el desarrollo? ¿Quién es el motor del desarrollo? Si no es el recurso humano, en ese contexto, señor presidente, nosotros desde ya que tienen conocimiento, somos luchadores sociales, dirigentes sindicales, no podemos tampoco, ser sordos, mudos, ni ciegos, ni dar la espalda al trabajador que en este momento reclama un justo derecho que le corresponde.

En ese marco, señor presidente, el dictamen que hoy se presenta en debate y votación, incluye el Proyecto de Ley 9241, de mi autoría, que tiene como objeto principal la incorporación gradual de los trabajadores CAS de Sunarp al régimen del Decreto Legislativo 728, garantizando la igualdad de oportunidades y su implementación sostenible.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, esta propuesta busca incorporar de forma progresiva a los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp, que cuenten con un contrato indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de fomento del empleo.

De esta forma se garantiza la igualdad de oportunidades y la implementación sostenible de los derechos laborales para este grupo de trabajadores, reconociendo su antigüedad y desempeño laboral.

Señor presidente, este proyecto busca eliminar la discriminación laboral, asegurando que los trabajadores CAS gocen de los mismos derechos y beneficios que los trabajadores bajo otros regímenes laborales.

La incorporación se financiará con cargo al presupuesto institucional de la Sunarp, sin generar gastos adicionales al erario nacional.

Por ello, señor presidente, solicito se incorpore el siguiente texto sustitutorio en los siguientes puntos.

El artículo 3, respecto a la progresividad. Tres punto uno, la Superintendencia nacional de los Registros Públicos, Sunarp, efectúa la incorporación progresiva de los servidores bajo el régimen laboral del decreto legislativo 1057, decreto que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, durante un periodo de 2 años consecutivos, contados desde la vigencia de la presente ley. Para tal fin, debe programar anualmente el ingreso de hasta el 50% de los servidores que logren alcanzar un puesto por concurso interno de méritos.

La segunda disposición complementaria y final, la exoneración para implementar el proceso, se exonera a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp, de lo establecido en el párrafo 8.1 del artículo 8 y de los párrafos 9.1 y 9.3 del artículo 9 de la Ley 32185, Ley de presupuestos del sector público para el año fiscal 2025, con la finalidad de implementar lo establecido en la presente ley.

Igualmente, se exonera a la Superintendencia Internacional de los Registros Públicos, Sunarp, para implementar el proceso bajo los mismos parámetros numerales y artículos mencionados en esta ley de presupuesto del año 2026.

Señor presidente, espero considere esta modificación que es el clamor de los trabajadores de Sunarp, con la aprobación de este dictamen, los trabajadores CAS de Sunarp, gozarán de beneficios como vacaciones anuales, compensación por tiempo de servicio,

DOCUMENTO DE TRABAJO

CTS, gratificación en los meses de julio y diciembre, entre otros.

La tan ansiada incorporación al régimen 728 brinda mayor estabilidad y seguridad en el empleo para los trabajadores. Al garantizar, señor presidente, condiciones laborales justas y equitativas, se espera un aumento en la motivación y productividad de los trabajadores contribuyendo al fortalecimiento de la Sunarp.

Esta ley no sólo representa un acto de justicia laboral, sino también un paso importante para fortalecer la institucionalidad; e invoco a todos nuestros colegas congresistas a respaldar este importante dictamen, que no tiene otro propósito que el de reconocer el valor y la dignidad de nuestros servidores civiles, pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra nación.

Es por ello, señor presidente, que invoco nuevamente a mis colegas a respaldar la aprobación de este dictamen, así como la exoneración de todos los trámites de publicación para la priorización en debate en el Pleno, por justicia social que su lucha laboral hoy representa para los 2525 trabajadores de Sunarp y sus familias, que hoy esperan la aprobación unánime de este importante dictamen.

Muchas gracias al señor presidente.

¡Siempre al lado del pueblo!

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

A continuación, tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, congresista Lady Camones. Presidenta.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidente. Gracias, por cederme la palabra.

Bueno, el día de hoy, se está votando este tan importante proyecto de ley presentado por los trabajadores de la Sunarp.

Hemos tenido nosotros atenciones diversas por los diferentes sindicatos, hemos coordinado.

Este es un dictamen que se ha trabajado técnicamente, de manera coordinada, repito, y que también cuenta con la aceptación de la autoridad máxima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, obviamente, tal como usted ha precisado en el dictamen, va a contar con el respaldo económico de los recursos de la misma institución, y que este nombramiento progresivo, o este pase progresivo de CAS a 728 se va a hacer mediante concurso público. Obviamente, atendiendo a la meritocracia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo que nosotros queremos es que, sí se reconozcan los derechos a las personas que han sido contratadas bajo este régimen de alguna manera discriminatoria y abusiva que es el CAS, pero que también se cuente con los mejores trabajadores para que sigan formando parte de la institución. Así es que la meritocracia va a estar también garantizada mediante el concurso público.

Lo que quería precisar es que la lucha que han hecho los sindicatos, los trabajadores de la Sunarp, tiene estos resultados positivos, porque estoy segura que todos los miembros de la Comisión de Presupuestos vamos a votar de manera favorable y que también sigamos haciendo la lucha para que, dentro del Pleno del Congreso de la República, se obtengan los votos para que, también se pueda aprobar, y que este este proyecto se haga realidad a través de una ley.

Con ello, también, quería demostrar a toda la población y a todas las personas que tienen la confianza o que están depositando la confianza en la Comisión de Presupuesto que tengo a bien dirigir hasta la actualidad, que esta comisión, que esta mesa directiva es pro trabajador, que estamos nosotros sacando no solamente este proyecto, sino muchos que atienden las causas justas de la clase trabajadora, clase que se ve prácticamente maltratada y, principalmente, con el régimen laboral CAS, que es tan abusivo y, repito tan discriminatorio. Pero también exhortamos a toda la clase trabajadora que, una vez que este tipo de proyectos se apruebe, no cambien su manera de trabajar, porque mucho ocurre que, cuando ya dejan de ser CAS y pasan a ser estables bajo el régimen 728, la calidad del trabajo o ese ímpetu o ese empeño disminuye.

Nosotros, nos debemos a nuestras instituciones, si nos ponemos la camiseta, independientemente de ser CAS, 728, 276 el trabajo tiene que ser el mismo, y siempre en beneficio a quienes representamos, el servidor público, el funcionario público, trabaja para la población.

Así que yo me siento muy contenta de que este dictamen se haya tratado el día de hoy, y felicito por anticipado, por adelantado, a todos los trabajadores de la Sunarp, porque tengo la plena seguridad que el día de hoy, este dictamen va a ser aprobado por unanimidad.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PARIONA SINCHÉ (BS).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Un ratito. Se agradece la participación de la presidenta de la Comisión de Presupuesto y, como bien ha dicho, esta comisión es pro trabajador, pro trabajador eficiente, pro trabajador leal, pro trabajador diligente, honesto, transparente, diáfano, y en eso no nos equivocamos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dicho esto tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (BS)..- Muchas gracias, señor presidente, para poder saludar a los miembros de la Comisión, al equipo de la Comisión de Presupuesto.

Igualmente, por su intermedio a saludar a los integrantes de la comisión, equipo técnico, trabajadores CAS de la Sunarp, Minsa, ANA y pueblo peruano en general.

Estimado presidente, tomando a consideración la agenda del Orden del Día, la sesión de hoy, como autor del Proyecto de Ley 11386/2024, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo, al Decreto Legislativo 728, a los trabajadores de la Supervivencia Nacional Registros Públicos, Sunarp, que se encuentra bajo un régimen laboral del contrato [...] servicio CAS, al amparo del artículo 77-A, del reglamento del Congreso de la República, solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley trece, mejor dicho, 11386 al predictamen de los Proyectos de Ley 6015, 6125, 7991 y otros. Pues guarda relación con el objetivo del predictamen.

Estimado presidente, saludar la elaboración del predictamen que pretende reivindicar los derechos laborales de los trabajadores CAS de la Sunarp, pues con el cambio de régimen laboral, Decreto Legislativo 728, se estaría respaldando el principio de derecho constitucional de igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Por ello, señor presidente, reitero la solicitud de la acumulación de mi Proyecto Ley 11386, precisando también que el día de ayer a través de un documento, oficio el 1343 y poder solicitar esta misma petición. Y con ello, aunándome a las expresiones de los colegas que han manifestado, efectivamente pues a nuestros trabajadores hay que unificarles y darles equidad en sus derechos y oportunidades iguales.

Entonces, reitero mi petición y muchas gracias, estimado presidente.

El señor PRESIDENTE..- Gracias, congresista.

Su Proyecto de Ley 11386 será acumulado, pero debo precisar que usted lo presentó el 3 de mayo, en otro momento, y en una situación análoga lo voy a pedir que lo haga con un poquito más de anterioridad, porque, como comprenderá, hay cualquier cantidad de proyectos de ley a nivel de la Comisión del Presupuesto.

Dicho esto. Tiene la palabra el congresista Alex Paredes. Congresista Paredes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, damos la palabra al congresista Bernardo Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente. Disculpe, tuvimos un problema técnico, presidente.

¿No sé si puedo intervenir? En todo caso con la anuencia del congresista Quito.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alex Paredes, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, para seguir ratificando que, duela a quien le duela, moleste a quien moleste; y, seguramente este tipo de consensos no aparecerán como evidencia de este Congreso de la República, de la mirada empática y sensible, que tiene frente a expectativas de sectores laborales que, en estos últimos años, han estado siendo maltratados, con las apariciones de los nuevos regímenes laborales, en vez de fortalecer, seguramente en su momento el decreto legislativo 276; y entonces aparece este 728, aparece CAS, recibo por honorarios, etcétera.

Y eso creo que usted lo conoce muy bien, porque usted también como nosotros, hemos sido, somos parte del sector público, y ahora lo que tenemos que hacer es tratar de enderezar los chueco y lo chueco en el mejor entender y en el mejor contexto de lo que significan derechos laborales.

El día de ayer se ha evidenciado también el tratamiento inclusivo que se le ha dado al sector educación, cosa que saludan los trabajadores administrativos. Hoy día es con los trabajadores de Sunarp (7) y con otros trabajadores, y probablemente ninguno de ellos sea materia de una encuesta, porque lo correspondiente sería dar una respuesta coherente con lo que viene haciendo el Congreso de la República por ellos y por sus familias. Y no es porque lo hacemos de manera electorera, sino porque entendemos esta realidad, producto de las conversaciones que se dan en cada una de las regiones.

Porque esto no es solamente una iniciativa de los dirigentes de Sunarp del ámbito central. No, esto es lo que hemos recibido en esta última semana de representación, seguramente muchos de los integrantes de la Comisión de Presupuesto. Y lo condescendiente con ese acto de diálogo democrático, es emitirlo en el voto. En ese sentido, nosotros como como bloque magisterial, como lo hemos hecho ayer y como lo haremos siempre, tendremos esa empatía que usted, que César y muchos congresistas tienen, y no importa el grupo parlamentario, sin mezquindades, y esa lectura la tienen que tener hoy los trabajadores de la Sunarp como ayer lo tuvieron los trabajadores de educación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este Congreso de la República, para concluir, presidente, quieran o no, no buscamos que aparezca en titulares, no buscamos que aparezca en páginas interiores, ni siquiera en avisos económicos, porque basta que los trabajadores y sus familias conozcan lo que se hace, porque esto no es fácil, los autores lo saben, hay que dialogar con los diversos grupos parlamentarios, transmitir esas iniciativas que tienen...

El señor.- (Habla fuera del micro) Nos tienen con el COVID nuevamente, nos tienen con esa vaina.

El señor PAREDES GONZALES (BM) .- Compromete su voto en este y en muchos proyectos en beneficio del sector laboral.

Duela a quien le duela.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, congresista.

Y eso de que duela a quien le duela, sí pues, es cierto. Y acá no se trabaja bajo ningún cálculo político, porque si al final se tienen que ver con derechos de los trabajadores, de los buenos trabajadores, en eso no existe discrepancia ni va a existir discrepancia alguna. Todos los partidos se tienen que unir.

Dicho esto, si hubiera otra intervención... Ah, tiene la palabra, disculpe colega, el congresista Bernardo Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS) .- Gracias, presidente.

Ciertamente, el proyecto, el predictamen que el día de hoy se trae a la comisión, es un acto de reivindicación a los trabajadores que, como habíamos señalado anteriormente, el régimen CAS debería desaparecer, pero hacerse progresivamente en cada una de las instituciones es también un gran aporte para ir contribuyendo a la igualdad de derechos de todos los trabajadores a nivel nacional, sobre todo, en el sector estatal.

Hoy con este proyecto de ley, con este dictamen, en la región Arequipa se van a beneficiar 182 trabajadores. A nivel nacional, 1982 trabajadores; y como se había planteado en las exposiciones, que esto no requiere o no se va a afectar el erario nacional, sino por el contrario, este es un proceso, o mejor dicho son dineros propios de la institución que, como bien se ha señalado, anualmente recaudan más de mil millones. Y en ese sentido, aquí es la misma entidad quien puede resolver este problema que lo debió haber hecho con antelación, pero sin embargo, aquí estamos, aquí está el Congreso que defiende los derechos laborales para poder también incorporar a los trabajadores o nombrarlos a los trabajadores del régimen CAS dentro de los registros públicos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese sentido, señor presidente, por este acto de justicia que también lo requieren todos los trabajadores CAS y, específicamente aquí en los registros públicos, creo que es fundamental, nuevamente ratificar la votación como en la anterior oportunidad, el apoyo de todos los congresistas de la Comisión de Presupuesto a los trabajadores CAS que van a pasar a este régimen 728 de los registros públicos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- A usted, congresista, si hubiera otra intervención en la plataforma.

El SECRETARIO TÉCNICO.- No, presidente, no hay.

Bueno, solamente me queda decir que este proyecto de ley, y este predictamen, ¿quién en su sano juicio estaría en contra? Definitivamente, es casi imposible. Solamente, sugerir a los trabajadores que una vez que se apruebe ello, tomarlo con humildad, tomarlo con tranquilidad, tomarlo con sapiencia, porque las cosas caen por su propio peso.

Trabajar en el Estado no es bonito, es hermoso, lo digo porque he sido trabajador público durante casi medio siglo. Y servir a la gente no tiene precio, atender a la gente en verdad es algo que a uno lo satisface, y más aún cuando la gente te dice que Dios la bendiga o que Dios te bendiga. Eso sale del más profundo del corazón y del alma de la persona.

Eso no es pagado. Y tratar bien a la gente, servir bien a la gente, eso no es difícil, no es complicado, es fácil. Yo sé que cada uno tiene, como también yo, problemas a veces en el hogar, etcétera, pero eso no tiene por qué llevarlo al trabajo. En el trabajo hay que entender que todos somos necesarios, todos somos importantes, porque por algo estamos ahí.

Y si el día de hoy la Comisión de Presupuesto va a aprobar este predictamen, como ya dije anteriormente, no es ningún favor, no es ninguna dádiva, al contrario, es el justo reconocimiento al cual tienen derecho. Pero ese derecho hay que fijárselo con una meta todos los días. Todos los días es una historia distinta.

Y la gestión pública, independientemente de algunos que desgraciadamente dejan mal al sector público, pero no lo puede generalizar. Y ustedes sientan la diferencia.

Así es que, luego de la votación creo yo que ustedes van a salir fortalecidos de acá, van a contagiar a sus compañeros en Lima y en regiones para que esta entidad tan importante para el país sea un ejemplo y un ícono de transparencia y de eficiencia, sobre todo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidenta, le cedo su puesto.

—Asume la presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Bueno, primero que nada, buenos días a todos. Agradecerle a mi colega Arriola, por haber conducido la mesa hasta este momento.

Y bueno, no habiendo más participaciones, me avisa el secretario técnico si hay más participaciones.

Bueno, procedemos entonces a la votación nominal.

Señor secretario técnico, llámese a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 6015, 6195, 7991, 8940, 9241, 10759 y 11386, Ley que autoriza la incorporación progresiva de los servidores de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, contratados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo 1057, a régimen laboral Decreto Legislativo 728.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Torres Salinas. La congresista Rosio Torres emite su voto a favor, en el chat, señora presidente.

Congresista Marticorena Mendoza en reemplazo de la congresista Acuña Peralta (); congresista Flores Ancachi (); congresista Bellido Ugarte en reemplazo de la congresista Calle Lobatón (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista...

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor. Gracias, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Congresista Cruz Mamani en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Milagros Rivas, a favor.

Congresista Trigozo Reátegui. La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto a favor, en el chat, señora presidente.

Congresista Aragón Carreño. El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor, en el chat, señora presidente.

Congresista Alva Rojas. El congresista Carlos Enrique Alva Rojas emite su voto a favor, en el chat, señora presidente.

Congresista Ugarte Mamani (); el congresista Quiroz Barboza en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Por los trabajadores del Perú, a favor. Segundo Quiroz.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias, congresista.

Congresista Paredes Gonzales, en reemplazo de la congresista Ugarte Mamani.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, en nombre de la Sunarp, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Paredes Fonseca. La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, también emite su voto a favor, en el chat, señora presidente.

Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista ya hicieron uso de su voto, el congresista Quiroz Barboza.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Por todos los trabajadores de la Sunarp a nivel nacional, mi voto es a favor. Muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Cordero Jon Tay. El congresista Cordero Jon Tay, también emite su voto a favor, en el chat, señora presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. (8)

El congresista Acuña Peralta Héctor Segundo en el chat emite su voto a favor, señora presidenta.

Volvemos a llamar.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga ().

Señora presidenta.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor secretario, ¿llamó a Miguel Ciccía? Si fuese así mi voto es a favor.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, ya hicieron uso de su voto los congresistas Bazán Calderón y Trigozo Reátegui.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Ah ya, disculpe.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De nada, congresista.

Señora presidenta, han votado 21 congresistas a favor, cero en contra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, en reemplazo de María Acuña, por favor. Marticorena, a favor.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Marticorena a favor, en reemplazo de la congresista Acuña.

Han votado 22 congresistas a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

La votación ha sido por unanimidad, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Expresamos nuestras felicitaciones a todo el personal que se verá beneficiado con este proyecto de ley que corresponde a la Sunat.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

Pasamos al siguiente tema, que es el punto tres, que es el debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10070, Ley que autoriza el nombramiento progresivo de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1076.

Hemos enviado a sus correos electrónicos a través de la plataforma Teams y también del WhatsApp, el predictamen aprobatorio recaído en el citado proyecto de ley para conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso de la palabra a nuestra asesora, la doctora Fabiola Pazapera, para que exponga el dictamen.

Tiene la palabra la doctora Fabiola.

La ASESORA.— Señora presidenta, señores congresistas, muy buenos días.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, somete a consideración de los miembros de la comisión el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10070-2024, Ley que

DOCUMENTO DE TRABAJO

autoriza el nombramiento progresivo de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 de autoría del congresista José Jeri Oré.

Tras un análisis detallado, la asesoría propone la aprobación de un texto sustitutorio que ajusta la propuesta original a los marcos presupuestales, laborales y normativos vigentes.

El objetivo central de la propuesta es establecer una vía legal, gradual y fiscalmente responsable para que los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 de la Autoridad Nacional del Agua, puedan ser incorporados al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a través de un proceso de concurso interno de méritos y de manera voluntaria, amparado esto por la Constitución y el Tribunal Constitucional.

La propuesta dispone que esta incorporación se ejecute en un periodo de cinco años, programándose anualmente hasta por un 20% del total de servidores elegibles. La incorporación sólo puede materializarse cuando se cumpla de manera obligatoria con las siguientes indicaciones.

Que las plazas se encuentren previstas en el cuadro de asignación de personal, que éstas cuenten con el presupuesto analítico de personal y que se encuentran registradas y certificadas en el aplicativo AIRS. Estos documentos de gestión son requisitos normativos ineludibles para cada proceso de incorporación y la proyección de un límite máximo no es regulatorio y definitivo, por el contrario, se ha hecho bajo principios constitucionales de programación presupuestal y permite una planificación de recursos humanos y financieros del sector público, con lo cual no habría un incumplimiento tampoco constitucional ni legal de la programación presupuestal.

El concurso interno permitirá que aquellos servidores que deseen voluntariamente cambiar de régimen cumplan con criterios establecidos y puedan acceder a dichas plazas en condiciones claras y transparentes, preservando principios de igualdad de oportunidad, meritocracia y orden institucional.

En función de ello, el financiamiento que asiste a la propuesta prioriza el uso de recursos existentes en el presupuesto institucional de la Autoridad del Agua, como hemos podido acompañar en el dictamen. Además, se establece que, en caso de una mayor recaudación fiscal en el año 2025, se formule una programación multianual y reformule este presupuesto asignado a esta tarea, en donde podrá solicitar un crédito suplementario a través del Ministerio de Economía con los recursos directamente recaudados en los saldos 2024, como hemos propuesto en esta comisión también. Se autoriza al ministerio también de Desarrollo Agrario como ente rector a efectuar transferencias

DOCUMENTO DE TRABAJO

presupuestales a favor de la Autoridad Nacional del Agua que asegure la implementación de esta ley. Esta jerarquía de fuentes de financiamiento está diseñada para garantizar esta implementación en la incorporación progresiva y no genere demandas adicionales al Tesoro Público y se mantenga dentro de los límites de la disciplina fiscal, con lo cual no cabría observaciones del Ejecutivo a nivel del MEF.

Se incluyen disposiciones complementarias que facultan a la Autoridad Nacional del Agua a dictar normas internas necesarias para conducir los procesos de concursos internos y también para aumentar el porcentaje de incorporación si existen mayores recursos recaudados. Esto también permite que se les exonere del párrafo 8.1 del artículo 8, párrafos 9.1 y 9.3 del artículo 9 de la Ley actual de Presupuesto del Sector público 32185.

La presente norma respeta, como se ha dicho, la programación multianual, la reglamentación técnica existente, no crea ni autoriza designaciones sin respaldo presupuestal ni técnico, y cada etapa del proceso está condicionada al cumplimiento de documentos de gestión.

Por lo expuesto, señora presidenta, señores miembros de la comisión, tenga por sustentado el presente dictamen y, de considerarlo a bien, pase a su debate y posterior votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctora Fabiola.

Damos la bienvenida a nuestro colega Cordero Jon Tay y también a nuestro colega Jeri, autor de este proyecto de ley.

Bueno, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto 10070, cuya sustentación acaba de ser expuesta por nuestra colega, la doctora abogada Fabiola Pazapera, la misma que autoriza el nombramiento progresivo de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua contratados bajo el régimen de laboral del Decreto Legislativo 1057, además con un texto sustitutorio.

Luego de haber escuchado esta sustentación, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que deseen participar, empezando por el congresista José Jeri, que es autor de este proyecto de ley.

Tiene la palabra, colega.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidenta, y por intermedio suyo un saludo a todos los colegas presentes el día

DOCUMENTO DE TRABAJO

de hoy y a los representantes de la ANA que nos acompañan en esta sala y en esta sesión.

Si, uno de los pendientes que teníamos como comisión, y hablo como comisión, es justamente un tema de justicia pendiente con los trabajadores, con los servidores de la ANA, de la Autoridad Nacional del Agua, y después, digamos, de varias batallas, por fin bajo su presidencia podemos tener ya un predictamen prácticamente que ha consensuado y ha buscado el equilibrio que siempre decía en reiteradas oportunidades, entre lo que es posible con lo presupuestal y que vaya de la mano de un tema de justicia como lo es.

Y creo que más allá de que este impacto en el gasto público, porque es un impacto en el gasto público, se está sustentando con responsabilidad técnica y fiscal, también es una medida progresiva, que era, digamos, la fórmula más moderada que podríamos encontrar como comisión bajo su liderazgo, presidenta, para poder aprobar reconocimientos y mejoras salariales y mejores condiciones para diferentes sectores del Estado.

Y creo que es bastante asertivo, presidenta, que además de que ya tengamos un predictamen en estas alturas y que puede, eventualmente, ser abordado en lo que queda de legislatura en el Pleno del Congreso de la República, ya es un paso importantísimo tener este predictamen que hoy va a ser un dictamen. Y la progresividad, presidenta, además de darle el sentido de responsabilidad al trabajo que hace la comisión y que hace el Congreso de la República en sí mismo, va a poder también servir como un ejemplo para otros sectores, va a ser un efecto positivo en el Estado.

Y concluyo con esto, presidenta, creo que ese compromiso y deuda que tenemos o que hemos tenido con los servidores de la ANA, hoy en día ya estamos comenzando a cumplirlo. Porque si una cosa es lo que creo que todo parlamentario, todo político y sobre todo toda persona debe tener es saber cumplir su palabra y creo que como comisión estamos cumpliendo la palabra. Desde la directiva que usted lidera estamos cumpliendo con la palabra. Desde los compromisos que diversos congresistas han presentado hemos cumplido la palabra, y creo que es un tema digno de destacar en épocas de tanta nebulosa que nos persigue tal vez.

Y el cumplimiento de la palabra hoy con los amigos de la ANA, es un paso importante y que representa el verdadero espíritu del Congreso de la República que hoy lo ve desde la Comisión de Presupuesto, presidenta, y yo espero que esto también, cuando pase a la instancia del Ejecutivo, antes de observar, se sienta a conversar, para poder tener ese consenso pleno que estamos demostrando como Congreso en las últimas sesiones en diversos proyectos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, creo que el camino finalmente es eso, una invocación también al ejecutivo para que cuando eso se apruebe en el Pleno no lo observe, no lo observe, porque finalmente tendremos que tomar la decisión como Congreso de insistir y creo que para evitar ello es mejor sentarnos, conversar y tener fórmulas de equilibrio como siempre he dicho.

Muchas gracias, presidenta por la oportunidad de expresarme, y por encima de todo por presentar este predictamen, que esperemos que hoy día sea aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, colega, y de verdad que felicitarlo por el proyecto porque sabemos que usted inició esta lucha a favor de los trabajadores de la ANA y bueno, lo hemos continuado y siempre ha estado pendiente de poder que a través de esta nueva mesa directiva se logre sacar este predictamen que el día de hoy va a someterse a votación.

Y quiero aunarme también a la bienvenida de todo el personal de la ANA que se ha hecho presente el día de hoy aquí, en esta sesión tan importante para ellos como para nosotros también.

Un saludo para todos ustedes.

Vamos a dar la palabra en este momento al congresista Marticorena que desea participar.

Tiene la palabra, colega.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora presidenta, por su intermedio saludo a los congresistas presentes y a los que están conectados virtualmente.

Recojo las palabras del congresista Jerí con respecto al apoyo y a la responsabilidad que se está cumpliendo con trabajadores que realmente después de mucho tiempo han estado pidiendo, digamos, de alguna manera el cumplimiento de los derechos que han estado solicitando.

Yo tengo que recordar también, yo gracias a los trabajadores de la ANA, las invitaciones que me han hecho, los he visitado y su sindicato también los he recibido en mi oficina, y creo que es una justa aspiración a la que hoy día el Congreso tiene que de alguna manera aprobarlo. Esto en cumplimiento con el trabajo que estamos cumpliendo en el Congreso con respecto a la brecha salarial que hoy de alguna manera se viene que estamos resolviendo en todos los sectores, porque no es solamente de un solo sector, y esperamos que sigamos en ese mismo escenario porque hay trabajadores que no reciben una mejora salarial de

DOCUMENTO DE TRABAJO

hace muchos años y creo que es el momento de alguna manera de empezar, de superar esa brecha que existe.

Saludo la propuesta de este predictamen y yo creo que todos estamos de acuerdo en apoyar, impulsar no solamente acá en la comisión, sino también en el Pleno del Congreso, a nombre de la bancada y APP, que también viene respaldando todo, estas iniciativas con respecto a superar las brechas salariales del sector público.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— A usted colega.

¿Alguna participación adicional?

El congresista Arriola tiene la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).—Gracias, presidenta. Cortito nomás.

Si lo que dice el congresista Jerí de que si es que el gobierno observa esta ley que se va a aprobar, tenga la tranquilidad y la plena seguridad que no nos interesa porque el gobierno a todo le dice no.

En ese sentido, la Comisión de Presupuesto y el Congreso de la República demostrará una vez más que está de la mano de los trabajadores, y si el ejecutivo lo observa, igual lo aprobamos por insistencia. Así que en esa lucha estamos todos juntos.

Nada más.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista.

Bueno, no ha habido más participaciones, vamos a dejar en el uso de la palabra a nuestro secretario técnico para que proceda con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10070, Ley que autoriza el nombramiento progresivo de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, contratados bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo 1057.

Al voto. (9)

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga ().

Congresista Marticorena Mendoza, en reemplazo de la congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, señor congresista.

Congresista Torres Salinas ().

La congresista Rosio Torres Salinas, emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congre

La congresista Cortez Aguirre, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias congresista.

Congresista Flores Ancachi () congresista Agüero Gutiérrez ().

El congresista Flavio Cruz Mamani, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada ().

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, sí a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Un momentito congresista Agüero.

Congresista Cruz Mamani, su voto es a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, a favor. Cruz Mamani.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y la congresista Agüero Gutiérrez, ha emitido su voto a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui ().

La congresista Trigozo Reátegui, emite su voto a favor, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño ().

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas ().

De igual forma el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Gracias, congresista.

El congresista Quiroz Barboza, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Paredes Fonseca ().

La congresista Paredes Fonseca, emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino ().

El congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, emite su voto favor del dictamen, señora presidenta.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré ().

El congresista Jeri Oré, también emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Cordero Jon Tay ().

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (SP).— Cordero Jon Tay, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias congresista.

Congresista Pariona Sinche ().

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pariona, a favor.

Gracias congresista.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

El congresista Héctor Acuña Peralta, emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Flores Ancachi ().

Señora presidenta, han votado 20 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. La votación es por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Felicitamos en este caso, a todo el personal que trabaja en el ANA y que se verá beneficiado con este tan importante dictamen. Esperamos que proceda también la misma votación y con la misma aceptación en el Pleno del Congreso de la República. Recuerden que la lucha continúa. Esto es una comisión y ahí luego viene el Pleno. Así que felicitaciones a todos los que siempre han estado presentes conversando con nosotros y con cada miembro de la comisión para haber logrado el día de hoy esta victoria tan significativa para ustedes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Continuamos con la sesión con el cuarto punto, que corresponde al debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10749 que propone incorporar la Centésima Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final a la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de autorizar la aprobación del monto y la escala del concepto de incentivo único CAFAE para las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Pasco.

Hemos enviado este predictamen a sus correos electrónicos, a sus WhatsApp, a través también de la Plataforma Microsoft Teams, para que tengan conocimiento y fines del contenido.

Vamos a dar la palabra a nuestro asesor, el doctor Giovanni Elliot, para que nos sustente el predictamen recaído en el proyecto de ley citado.

Tiene la palabra señor asesor Giovanni Elliot.

El ASESOR.— *Muy buenos días, señora presidenta, y por intermedio suyo también a cada uno de los congresistas de la comisión.*

Señora presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Señores congresistas, miembros de esta comisión.

Por encargo de la presidenta de la Comisión, me dirijo a ustedes para presentar el predictamen correspondiente al Proyecto de Ley 10749-2024. Este proyecto de ley tiene como finalidad autorizar la aprobación del monto y la escala del concepto de incentivo único CAFAE para cuatro unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Pasco 001-885- Región Pasco, Sede Central 002-1460 Región Pasco Selva Central, 100-886 Región Pasco Agricultura y 408-889 Región Pasco Salud.

La comisión ha realizado un exhaustivo estudio de esta iniciativa, lo cual busca resolver una problemática de larga data, la desigualdad remunerativa que afecta a los servidores públicos del Gobierno Regional de Pasco, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.

A pesar de que diversas leyes desde el año 2003 facultaron a los gobiernos regionales a regularizar estos incentivos, y de que el Gobierno Regional de Pasco emitió resoluciones en observancia de normativas como el Decreto de Urgencias 003-2011, las escalas aprobadas no fueron registradas oportunamente por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que ha devenido en la persistencia de inequidad de remuneraciones al interior de las unidades estructurales del Gobierno Regional de Pasco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El predictamen presentado detalle de análisis técnico y la propuesta de texto sustitutorio elaborado por el equipo de la comisión.

Los puntos importantes de este texto sustitutorio son: La Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, mediante resolución directoral aprobó el nuevo monto y la escala del CAFAE. Esta aprobación será a propuesta del titular del Pliego del Gobierno Regional de Pasco, quien deberá remitir el Informe Técnico correspondiente.

Para la implementación del nuevo monto de incentivo único CAFAE, se exceptúa a las unidades agricultoras de PASCO de lo establecido en el artículo 6 y el nombre 9.1 del artículo 9 de la Ley 32785, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Se establece que el otorgamiento del incentivo único CAFAE se financiará con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 456, Gobierno Regional del Departamento de Pasco, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para tal efecto, se autoriza al gobierno regional a efectuar las modificaciones presupuestarias internas necesarias.

Durante el estudio del proyecto, se recabaron y analizaron las opiniones de las distintas entidades involucradas. El Gobierno Regional de Pasco ha expresado reiteradamente su conformidad con la iniciativa, ratificando que la medida busca corregir una desigualdad histórica y que financiamiento se realizará con cargo a su presupuesto institucional mediante proceso de racionalización interna, sin irrogar gastos adicionales al tesoro público.

Argumentan que la falta de registro de sus escalas por parte del MEF ha sido un problema persistente que esta ley busca solucionar.

En tanto, que el Ministerio de Economía y Finanzas, si bien reconoce los antecedentes, ha señalado que la información remitida anteriormente por el GORE Pasco, para cuatro de sus unidades ejecutoras no cumplían con los requisitos que el marco legal vigente en esa fecha exigía.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Generales de la República, tras ponderar todos los antecedentes, el marco normativo, las opiniones recibidas y el análisis técnico, ha concluido lo siguiente, tal como se detalla en el predictamen.

Existe una necesidad imperante de corregir la disparidad salarial y la inequidad que afecta a las ayudas mejores de Pasco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El predictamen acoge la posición y el compromiso del Gobierno Regional de Pasco, respecto a que el financiamiento de este incentivo se realizará con cargo a su propio presupuesto institucional quien demandar recursos adicionales al tesoro público.

Las excepciones al artículo 6 y al numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley de Presupuesto 2025, se consideran específicas, temporales y necesarias para la implementación de esta solución puntual a un problema histórico.

Se prevé efectos positivos significativos para la mejora en la equidad laboral, el aumento de la moral y la motivación del personal y consecuentemente una mejor en la calidad de los servicios públicos que el Gobierno Regional de Pasco brinda.

Por las consideraciones expuestas, señora presidenta, y de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, el predictamen recomendamos aprobar el Proyecto de Ley 10749/2024 con el texto sustitutorio adjunto denominado Ley que aprueba el monto y la escala de incentivo único CAFAE para el personal de las unidades ejecutoras del Pliego 456 Gobierno Regional del Departamento de Pasco.

Quedo a sus órdenes de la comisión, para cualquier aclaración o consulta que estimen correspondiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor asesor.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 10749. Además, con su texto sustitutorio.

Los señores congresistas que participan de la sesión, ya hemos escuchado la sustentación que acaba de formular nuestro asesor, si desean hacer uso de la palabra lo pueden hacer en este momento.

Damos la bienvenida a nuestro colega Pasión Dávila, a nuestro colega y amigo, buen amigo, Américo Gonza, a nuestra colega Isabel Cortez y deseamos también el día de hoy un feliz cumpleaños, sabemos que está de cumpleaños, así es que lo pasen muy bonito.

Vamos a darle la palabra a nuestro colega Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias, presidenta, colegas congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Primero, para agradecerle por este trabajo que viene haciendo su equipo, usted, presidenta, que tiene la voluntad política para reivindicar a muchos trabajadores en este caso, ¿no? Solo para dejar en claro, presidenta.

Interesante lo que van a ser incorporados, y si esto se diera a nivel país sería mucho mejor uniformizar la escala remunerativa en el tema de CAFAE.

Sería gran cosa, pero sin embargo, **(10)** lo que quiero es que en Pasco hay muchas unidades ejecutoras y sería bueno incorporarlas a todas, porque este presupuesto va a salir de su propia institución y que por años ya vienen pagándose incluso. Entonces, esto no va a tener una variación económica a nivel del MEF. Entonces, sería importante revisarlo eso.

Si están considerados las otras unidades ejecutoras, bien; y si no es así, sería bueno considerarlo.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Solamente precisarle que el pedido que acaba de formular usted ha sido aprobado el día de ayer en la sesión. Ya lo hemos trabajado y también ha sido aprobado también por mayoría, así que esperamos que en el Pleno también se pueda aprobar.

¿Alguna otra intervención?

¿Chabelita?

Congresista Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidenta, muchas gracias, buen día.

La región Pasco seguramente que está atenta al resultado de votación de este proyecto de ley. Y así como en la región Pasco están los trabajadores, a nivel nacional, seguramente con satisfacción o, probablemente, con deseos de que los pendientes también sean atendidos en su momento.

El día de ayer saludar que también se ha avanzado en gran parte, de tal manera que los trabajadores que sean beneficiarios de este proyecto sobre el incentivo único CAFAE para las unidades ejecutoras del Gobierno Regional Pasco será de satisfacción tanto para ellos como para las familias, y eso es lo que hay que valorar a través de estas aprobaciones, presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son las familias, es el conjunto, es la célula básica de la sociedad, las que se sienten satisfechas con esto que los trabajadores vienen a pedirle al Congreso. Y reiteramos, duela a quien le duela, este Congreso escucha; pero no solo escucha, resuelve, no pasea. Y tal vez eso es lo que le duele y, seguramente, los opinólogos gratuitos, enemigos del Congreso de la República, se incomodan. Pero que se incomoden, porque vamos a seguir en esta línea.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

La congresista Isabel Cortez tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidenta; gracias, colegas congresistas que están presentes y también que están conectados virtualmente en esta importante Comisión de Presupuesto.

Presidenta, cada vez que se menciona a Cerro de Pasco me entra una gran tristeza, porque de esta ciudad, de esta región, ha salido tanta minería, y que al día de hoy pues es un pueblo, una ciudad totalmente en el abandono, contaminado sus suelos, sus aguas en gran contaminación. Sus niños, prácticamente, están condenados a morir a temprana edad por estas aguas contaminadas, con estos niños que le han detectado metales en la sangre.

Por esa razón es que Cerro de Pasco, sus niños están condenados a morir a temprana edad, y que el Estado, en todas estas décadas, como que se ha hecho de la vista gorda. Pero, como dijo mi colega Alex Paredes, acá este Congreso sí estamos escuchando, sí estamos haciéndole justicia a aquellos quienes nos tocan la puerta, a aquellos trabajadores, a aquellos ciudadanos que están constantemente visitándonos, buscándonos.

Este Congreso sí les está escuchando y, a la vez, haciéndole justicia, presidenta. Por esa razón es que hoy día este proyecto, estoy segura, tengo esa fe, que se va a aprobar. Y se va a aprobar por la gran mayoría que somos los congresistas acá que sí escuchamos a la población, que sí entendemos la problemática de los trabajadores, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Isabel Cortez.

No habiendo más participaciones, vamos a someter el predictamen a votación nominal.

Señor secretario técnico, llame usted a votación nominal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10749, que incorpora la centésima septuagésima octava disposición complementaria final a la Ley 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, con la finalidad de autorizar la aprobación del monto y la escala del concepto incentivo único - CAFAE para las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Pasco.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Marticorena Mendoza, en reemplazo de la congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, señor secretario; Marticorena, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, señor congresista.

Gracias.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Cortez Aguirre, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Cruz Mamani, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, sí, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

De igual forma, el congresista Carlos Enrique Alva Rojas emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Ugarte Mamani.

La congresista Ugarte Mamani, también en el chat, emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Quiroz Barboza, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi (); congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes Fonseca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe Mamani, a favor.

Señora presidenta, quisiera tal vez que considere mi votación en el anterior proyecto, por favor. Tuve problemas de conectividad.

Muchísimas gracias.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (SP).— Cordero Jon Tay, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas:

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Flores Ancachi.

El congresista Jorge Luis Flores Ancachi emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Miguel Ciccía, en reemplazo del congresista Bazán Calderón (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El congresista Jorge Samuel Coayla Juárez emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista José Enrique Jeri Oré, de igual forma, en la plataforma virtual, emite su voto a favor, señora presidenta.

Señora presidenta, han votado 21 congresista a favor, cero en contra, cero abstenciones. La votación ha sido unánime, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10749 ha sido aprobado por unanimidad, con 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Pasamos ahora a nuestro quinto punto, que es el debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 3117, 3473 y otros, que proponen la Ley para otorgar derechos adicionales a los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios y modificar el artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Hemos enviado, como todos los predictámenes anteriores, a sus correos electrónicos, a su WhatsApp y a la plataforma Microsoft Teams, el contenido del predictamen aprobatorio de los citados proyectos de ley, a fin de que tengan ustedes conocimientos y tomen las acciones que correspondan.

Vamos a dar pase a nuestro asesor, el doctor Piero Cuba, para que sustente el predictamen citado.

Tiene la palabra el señor Piero Cuba.

El ASESOR, señor Piero Cuba.— Con su venia, señora Presidenta.

Señores congresistas, se propone para debate y votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 3117, 3473, 6234, 6368, 6761, 6895, 7234, 7326, 8861, 9841 y 11058, que proponen la Ley que regula los derechos laborales, derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Estos proyectos fueron presentados por los congresistas de la República: Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Flavio Cruz Mamani, Américo Gonza Castillo, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Carlos Enrique Alva Rojas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza y Lady Mercedes Camones Soriano.

Los proyectos acumulados proponen otorgar a los servidores bajo contrato administrativo de servicio CAS los siguientes derechos:

1. Compensación por tiempo de servicios.

DOCUMENTO DE TRABAJO

2. Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad.
3. Bonificación por escolaridad.
4. Asignación por 25 y 30 años de servicio.
5. Subsidios por fallecimiento y sepelio.
6. Bonos de productividad.
7. Contrato indeterminado. **(11)**
8. Acceso al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Cafae),
9. Contrato indeterminado para el personal comprendido en los decretos de urgencia 034-2021 y 083-2021,
10. Asignación familiar,
11. Lactancia materna,
12. Licencia pre y postnatal de 45 días; y
13. Homologación de remuneraciones.

El problema que pretenden resolver las propuestas legislativas acumuladas es la preocupación extendida entre los CAS sobre la precariedad, la discriminación remunerativa y la ausencia de beneficios sociales básicos, los cuales tienen su origen en la dispersión de regímenes laborales que otorgan condiciones contractuales desiguales.

Los proyectos de ley buscan promover la igualdad de trato dentro del Estado como empleador, alinearse al principio constitucional de no discriminación a través del cierre de brechas entre trabajadores que realizan funciones equivalentes en regímenes laborales distintos.

Si bien los proyectos no están alineados con los objetivos de unificación y profesionalización promovidos por Servir y la Ley del Servicio Civil, la falta de efectividad en la implementación del servicio civil hace que no resulte viable ni razonable seguir esperando la implementación de la Ley del Servicio Civil, haciéndose necesario aprobar mecanismos alternativos para eliminar diferencias laborales y remunerativas entre los diferentes regímenes laborales.

Como se recordará, el régimen CAS fue creado en el año 2008 para solucionar la problemática generada por la proliferación de los servicios no personales, los llamados SNP, en el sector público, modalidad contractual establecida en los años noventa como respuesta a las restricciones presupuestales impuestas a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

contratación de nuevo personal, con el objetivo de ahorrar costos laborales y acceder a un sistema de contrataciones más flexible en el sector público.

Si bien el régimen CAS surgió como un régimen temporal, a la fecha ya han transcurrido 18 años, y actualmente cuenta con 348 750 servidores y constituye el más importante régimen laboral que, paulatinamente, se está consolidando como un régimen permanente, lo cual contradice el diseño original del CAS como un régimen excepcional y temporal que, progresivamente, debió ser sustituido por el régimen de la Ley del Servicio Civil.

La Ley del Servicio Civil surgió en el año 2013 como un régimen laboral único del Estado que debía reemplazar a los regímenes de los decretos legislativos 276, 728 y 1057, sin embargo, desde el inicio fue evidente que lograr esta finalidad a través de un tránsito automático no era posible y que el tránsito debía ser realizado a través de un concurso público, esto, debido a que el Tribunal Constitucional ha manifestado en diversas sentencias que los procesos de selección de cada régimen no corresponden a iguales exigencias, y que cada régimen tiene sus propios beneficios que otorgan a trabajador, los cuales son irrenunciables.

Al 30 de abril del 2021, de un total de 2400 entidades públicas, eran sólo 504 entidades públicas de los tres niveles de gobiernos las que se encontraban en proceso de tránsito al régimen del servicio civil. Sin embargo, luego de casi ocho años de iniciado el citado proceso, solo 8 entidades, el 2 % del total, lograron pasar de la fase 1, que es el tránsito de las entidades públicas al nuevo régimen del servicio civil.

Es decir, es en esta fase donde casi todas se han quedado y es simplemente "actualizar" su documento de gestión. Y solo 8 se encontraron en la fase 2, que es el tránsito de los servidores públicos al régimen del servicio civil.

De esa fecha al 2024, ya han transcurrido más de 10 años desde la que se publicó la Ley de Servicio Civil y sólo tenemos 3625 trabajadores bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, lo que refleja una falta de efectividad en la implementación del régimen del servicio civil, perjudicando a casi los 350 000 servidores bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios, que desde el punto de vista remunerativo, si hubieran transitado al régimen del servicio civil deberían haber obtenido, adicionalmente, el equivalente a tres remuneraciones por año, dos por concepto de aguinaldo, una en julio y una en diciembre, y una por concepto de compensación por tiempo de servicios.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es decir, la demora en la implementación de la Ley del Servicio Civil a quien está perjudicando es a los servidores CAS que en estos 10 años han perdido el equivalente a 30 sueldos.

Ante esta falta de efectividad en la implementación de la Ley Servir, la solución más adecuada para cumplir la finalidad de la Ley Servir es reducir la inequidad entre los diversos regímenes laborales existentes en la administración pública, sin perjuicio de seguir esperando el tiempo que sea necesario para la implementación de la Ley de Servicio Civil.

Para evitar el perjuicio a los trabajadores y que este perjuicio no se incremente año a año, el texto sustitutorio propone modificar los literales e) y n) del artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, a fin de otorgar los beneficios de la Ley Servir a los servidores CAS, es decir, otorgarles un aguinaldo por fiestas patrias, otro por Navidad (equivalentes a una remuneración mensual cada uno), así como una compensación por tiempo de servicios equivalente a una remuneración mensual por año.

El otorgamiento de los aguinaldos de julio y diciembre tendrían un costo anual de 1809 millones, y el otorgamiento de la CTS tendría un costo de 1055 millones anuales. Esto último solo se efectivizaría al cesar el servidor.

Es necesario tener presente que el monto de los recursos requeridos por el texto sustitutorio es menor al que se destinaría a dichos servidores si las entidades sub públicas hubieran transitado al régimen del servicio civil. Toda vez que el tránsito al régimen del servicio civil implica también una homologación de remuneraciones, es decir, un incremento de remuneraciones.

Si ya se hubiera dado el tránsito a la ley de servicio civil, primero se hubiera homologado las remuneraciones, lo cual conllevaría a un incremento, y luego se hubieran dado estas tres asignaciones adicionales, los dos aguinaldos y la CTS.

Con el fin de financiar en el año 2025 la implementación de los aguinaldos y compensación por tiempo de servicios (CTS) establecidos en la presente ley, en la segunda disposición complementaria final se autoriza, excepcionalmente, y previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a las entidades públicas del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que tengan servidores sujetos al Decreto Legislativo 1057 a efectuar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos del presupuesto institucional por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recursos

DOCUMENTO DE TRABAJO

determinados, con excepción de las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, el pago de remuneraciones, pensiones y servicio de la deuda.

Cabe señalar que estas fuentes de financiamiento en el año 2024 tuvieron un saldo presupuestal de 14 819 millones, monto muy superior al requerido para implementar la presente ley, que se espera que en los saldos presupuestales en el año 2025 sea similar.

Asimismo, el texto sustitutorio del predictamen modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo 1057, estableciendo que el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado como único empleador, y que se regula supletoriamente por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

De la misma forma, se modifica el artículo 5, a fin de regular en el Decreto Legislativo 1057 los CAS con contratos a plazo indeterminado, a plazo fijo y los supeditados a confianza, los cuales actualmente se encuentran regulados en decretos de urgencia y otras normas.

Por lo expuesto, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el predictamen, y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias a nuestro asesor Piero Cuba.

Luego de esta sustentación, vamos a dar la palabra a los congresistas que deseen participar. Congresista Quito, luego el congresista Pasi6n, luego la congresista Portalatino.

El se6or QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz.

La se6ora PRESIDENTA.— Luego nuestro congresista y amigo Am6rico Gonza, luego nuestro congresista Quiroz.

El se6or QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, presidenta.

Primero, permítame saludar a su presidencia y tambi6n a toda la comisi6n por traer el día de hoy interesantes dict6menes, como hemos visto desde un primer momento, donde se ha beneficiado a trabajadores del Minsa, para que el 100 % puedan ser ya ser nombrados, luego a los trabajadores de Registros P6blicos, tambi6n a los trabajadores CAS de la ANA; y, anteriormente, a los trabajadores del Gobierno Regional de la regi6n Pasco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nosotros hemos presentado el Proyecto de Ley 3117/2021-CR, y saludamos por ello que el día de hoy se esté tocando y debatiendo esta propuesta después de cerca de tres años, y que por muchos años anteriores los trabajadores CAS vienen reclamando, pidiendo un justo derecho que es ser tratados igual que sus pares. Y el día de hoy se está debatiendo precisamente el que se les pueda otorgar diversos derechos laborales que los trabajadores no tienen. Los trabajadores CAS todavía no tienen.

Pero, presidenta, nos vemos también con la necesidad de trasladar algunas preocupaciones, tanto de la Coordinadora Nacional de Trabajadores CAS, como de la Confederación Nacional de Trabajadores de Contrato Administrativo de Servicios del Perú (Confecas) que, evidentemente, saludan que el Congreso el día de hoy esté tocando estos temas de temas de trascendental importancia para cada uno de los sectores.

Pero sería importante también, señora presidenta, poder plantear que se estaría de alguna forma, porque consideramos que el Congreso y la comisión tienen todo el derecho de poder plantearnos los predictámenes, pero revisando también los 11 proyectos que el día de hoy se están debatiendo, señalando concretamente respecto a los derechos que están señalados en el artículo 6.

Por lo que hay una preocupación en el artículo 3 respecto a la definición del Contrato Administrativo de Servicios, que supletoriamente se estaría aplicando lo que es la Ley 30057, la Ley del Servicio Civil. Y como sabemos, de acuerdo al Tribunal Constitucional por sentencias ya dadas, se viene planteando y se reconoce la autonomía del régimen CAS.

Esto de alguna manera, presidenta, nos estaría llevando a un cierto retroceso respecto a algunos derechos adquiridos por parte de los trabajadores CAS. En ese sentido, señora presidenta, pediríamos que ese artículo no se pueda tocar en este predictamen. De igual manera, también queremos señalar que consideramos en el numeral 5.3 afecta el derecho de los trabajadores CAS a reclamar en vía administrativa o judicial la desnaturalización del contrato, porque se establece que no podrá considerar que un contrato determinado deviene en indeterminado.

Esta situación podría afectar varios reclamos actuales, por ejemplo, en la Contraloría han sido despedidos más de 200 trabajadores CAS indeterminados y a la mayoría les han puesto de pretexto que son determinados, solamente, y ahora están ganando sus reconocimientos ante el Servir y el Poder Judicial.

En segundo lugar, también, presidenta, a esto hay que sumarle que el literal b) del numeral 5.1 establece que, además de la suplencia, otras actividades permanentes pueden ser consideradas de necesidad transitoria. Esta imprecisión puede generar que se

DOCUMENTO DE TRABAJO

contrate a plazo determinado a trabajadores para funciones permanentes y orgánicas de la entidad. **(12)** Con ello se estaría desnaturalizando el contrato CAS.

Y, por otro lado, si bien la primera disposición complementaria final establece que los contratos CAS que se declararon indeterminados como consecuencia de la Ley 31131 mantienen su naturaleza indeterminada, esta disposición no protegerá adecuadamente al trabajador CAS.

En primer lugar, porque, lamentablemente, muchas entidades se niegan a reconocer este contrato indeterminado a la hora de despedir trabajadores. Y, en segundo lugar, porque no se ha considerado a los más de 50 mil trabajadores CAS COVID del sector Salud que han sido reasignados a indeterminados mediante ley que ya nosotros conocemos.

Y, por otro lado, señora presidenta, en el artículo 6, evidentemente aquí se está reconociendo el tema de la compensación por tiempo de servicios, que sería importante puntualizar ahí, porque eso es adecuado, que es por un año.

Y bueno, el tema del aguinaldo de fiestas patrias y navidad.

Nosotros inicialmente en nuestro proyecto habíamos considerado en este artículo 6, por ejemplo, otros derechos que no significan gasto al Erario Nacional, como el caso de contar con una línea de carrera que le permita que puedan acceder a la entidad para la que laboran, inclusión a la escala remunerativa, percibir un bono de escolaridad, gozar de estabilidad laboral, gozar de las demás licencias.

Pero bueno, en todo caso, señora presidenta, lo que estaríamos planteando que solamente se pueda considerar el artículo 6 que contiene estos dos derechos, que por lo menos progresivamente vayamos avanzando a que los trabajadores CAS vayan retomando los demás, o, mejor dicho, estos dos derechos.

Y, posteriormente, con lo demás o con cada uno por sector que se viene también realizando como hemos visto en horas de la mañana.

En ese sentido, reiterar, señora presidenta, de que sería importante que el día de hoy los trabajadores CAS que han venido luchando por tantos años se vayan con estos dos derechos del artículo 6.

Y podamos desprender de este predictamen el artículo 3, el artículo 5 y consideremos única y solamente el artículo 6 para que lo que estamos debatiendo el día de hoy sea provechoso para los trabajadores.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y podría fácilmente en otros proyectos de ley, también, poder discutirse los articulados que consideramos que no deben ir en este dictamen que es el artículo 3 y el artículo 5.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quito.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta y colegas congresistas de esta comisión importante de Presupuesto y Contraloría General de la República.

Presidenta, este es un avance y por esa razón yo agradezco, felicito a nombre de muchos trabajadores del país que por lo menos hoy vamos a dar un paso importante.

De eso reconocemos todos nosotros, teniendo en cuenta que hubiese sido más importante darle la estabilidad laboral permanente. Eso hubiera sido importante con todos los derechos que tiene una persona.

¿Cuántos años están contratados con CAS? 18 años, 17, 15 años. ¿Y cuándo van a jubilarse, presidente? ¿Cuándo van a tener su CTS? Nosotros como personas pasamos y tenemos una vida útil.

Entonces, presidenta, ese gesto hubiera sido una gran cosa, porque a los trabajadores CAS en una institución pública, buscan los argumentos y lo retiran de ser CAS indeterminado. Esos aspectos, seguramente, vamos a ir analizando. Lo que quisiéramos nosotros es darle estabilidad laboral definitiva.

En los anteriores comentarios que escuché, presidente, que también los trabajadores sean responsables, más honestos, más sinceros en su trabajo. Eso compartimos, creo que esa es la idea.

En ese sentido, cuando nosotros damos esa estabilidad laboral definitiva, es otra cosa. Yo sé que en estos tiempos vamos reflexionando cada uno de nosotros, darle estabilidad laboral definitiva es darle estabilidad emocional, es darle calidad de vida, es darles educación a sus hijos, es mejorar, es recibir producción óptima.

Esos aspectos tenemos que valorar, pero, sin embargo, reconozco la voluntad política, presidente, que hoy está poniendo para las grandes mayorías. Y con esto van a ser beneficiarios de todos los sectores, presidenta. No es un solo sector y pensar en todos es un buen gesto, eso lo reconocemos, presidenta.

En ese sentido, nosotros presentamos el Proyecto de Ley 7234/2023-CR, que también buscaba, nosotros propusimos

DOCUMENTO DE TRABAJO

nombramiento definitivo, pero lo importante es que se da un paso más.

Y seguiremos en este gesto todos nosotros. Seguiremos trabajando, queremos darle la razón de ser del ser humano, del ciudadano. Hay que darle esa oportunidad de vivir bien, como lo hacen muchos países en Europa, en Asia, en otras latitudes.

Cuando salen, por decir, de vacaciones, tienen esa facilidad económica para movilizarse. ¿Nosotros a dónde salimos, presidenta? Tenemos una remuneración que no alcanza y no puede seguir continuando con ese maltrato de los trabajadores.

Presidenta, estoy convencido que poco a poco se camina lejos y estoy seguro que vamos a hacerla con los gestos de esta naturaleza para que podamos hacer grande a nuestro país. Persona que tiene todas las condiciones necesarias, persona que avanza, persona que produce. Y vamos a llegar a eso.

Creo para nosotros es un gran avance, un gran gesto y estoy seguro, todos los trabajadores CAS, tarde o temprano van a tener su estabilidad laboral una buena remuneración que así dignificaremos a las personas que dan su vida, que dejan su juventud por el bienestar de nuestro país.

Muchas gracias, presidenta, le agradezco infinitamente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra la colega Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Primero, quiero saludar, porque tenía que estar una mujer liderando la Comisión de Presupuesto para poder abordar un tema muy crucial que beneficia a más de 250 mil trabajadores de los diferentes sectores del Estado peruano.

Y eso es plausible y reconocer, a través de usted, y que nuestros hermanos que hoy nos visibilizan en esta mesa dentro de la comisión.

Efectivamente, se habla de derechos fundamentales, se habla de derechos laborales, igual trabajo, igual remuneración.

Sin embargo, estamos en un estado peruano que por tres décadas ha habido discriminación en el tema remunerativo y de la cual hoy nuestros hermanos CAS del Decreto Legislativo 1057, han tenido que hacer en las calles a manifestarse y alzar su voz de protesta porque basta ya de estar siendo vulnerados y hoy con una recesión e inflación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidenta quiero iniciar, también, que se me pueda considerar, se acumule mi Proyecto de Ley 6761, ya que en el predictamen no se ha incluido, solamente en agenda.

Sin embargo, nosotros como autora de esta 6761, uno de los principios que brinda este predictamen, es tener igualdad de oportunidades, profesionalismo y meritocracia en la administración pública, que eso es fundamental. Hoy por hoy han sido pues muy bien visibilizados de la vulneración de sus propios derechos.

Sin embargo, tenemos también muchos gremios que se han conformado para poder liderar y elevar su voz y poder buscar justicia laboral y una de ellas también es Confecas. Dentro de Confecas se ha evaluado técnicamente, jurídicamente y se ha observado, probablemente ha habido algunas ciertas precisiones que es muy importante abordar en esta en este debate, presidenta.

Y estamos hablando en el artículo 3, donde se visibiliza cierta transgresión, específicamente de la disposición que impone, indebidamente, la aplicación supletoria del régimen de Servicio Civil al régimen CAS, a pesar de que este último constituye un régimen laboral propio, con características diferenciadas.

Esta imposición vulnera el principio de legalidad previsto en el artículo 103 de la Constitución Política del Perú. El pretender aplicar de manera extensiva un marco normativo que no ha sido expresamente aprobado por el régimen CAS, además, ello desconoce el contenido y la finalidad de la Ley 31131.

Y hay que aclarar esto para el equipo técnico, a través suyo, presidenta, así como lo establecido en el Tribunal Constitucional de la sentencia del expediente número 013-2021-TC, que reconoce la autonomía del régimen CAS y su carácter laboral.

Esta situación es particularmente grave, dado que el encuadre normativo del régimen CAS se encuentra actualmente en debate judicial, por lo que su subordinación al Servir resulta no solo inoportuna, sino también jurídicamente cuestionable. Y hay que precisar que está en el artículo 3.

En el artículo 5.1 literal B) presidenta, que refiere sobre el contrato CAS a plazo determinado para funciones permanentes, tenemos que precisar ciertas situaciones que se debe considerar y modificar.

La disposición permite la celebración de contratos temporales para el desempeño de funciones permanentes, lo que constituye una vulneración directa al principio de estabilidad laboral de más de 250 mil hermanos que se encuentran en esta modalidad del Decreto Legislativo 1057.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dentro del artículo 23, que también está consagrado dentro de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, contraviene el convenio número 158 de la Organización Internacional de Trabajo que prescribe la utilización abusiva de contratos de duración determinada para cubrir necesidades permanentes. Esta práctica expresamente eliminada dentro de la Ley 31151 no se ha contemplado dentro del dictamen, presidenta, y probablemente se tenga que modificar.

También quiero precisar que se ha observado en el artículo 5.3 la negación de la conversión automática al contrato indeterminado. Tenemos ciertas precisiones que recomendar a través suyo, presidenta, que se niega injustificadamente la desnaturalización del contrato CAS, incluso con casos de fraude o superación del límite legal de duración.

Esta limitación vulnera el principio de protector del decreto laboral, o sea, el derecho laboral.

De igual manera, también se ha observado en el artículo 6, hay un punto que es específico y que eso era la esencia también, parte de la esencia específicamente del CTS al CES.

La disposición establece un tratamiento diferenciado e inferior respecto al reconocimiento y pago de la compensación de tiempo de servicio por los trabajadores bajo el régimen CAS, al no otorgar en las mismas condiciones que el régimen laboral general, esta diferenciación constituye una forma de discriminación laboral en abierta contradicción con el principio de igualdad y no discriminación.

Reconocida bajo la Ley 31131, que prohíbe establecer condiciones menos favorables para los trabajadores del CAS, frente a otros regímenes del sector público. De igual manera, se ha observado dentro de la disposición complementaria final segunda, específicamente el financiamiento condicionado que la vigencia y la exigibilidad de los derechos laborales reconocidos a los trabajadores CAS, a la disponibilidad presupuestaria y a la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual constituye una restricción arbitraria e inconstitucional.

No podemos, ya hemos visto que el Ministerio de Economía y Finanzas siempre ha negado financiamiento para beneficio de los derechos laborales de los trabajadores y no podemos permitir nuevamente si tenemos la oportunidad, presidenta, que podamos tener la autorización del MEF.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Donde el MEF siempre, pues, trabaja para otros intereses, probablemente, y no para la clase de los más vulnerables y sobre todo los trabajadores que hoy en día salen a las calles y se evidencia que hay una injusticia **(13)** y una discriminación y no se puede permitir, presidenta.

La omisión del reconocimiento de trabajadores bajo el Decreto de Urgencia 034 y 083. Hay que precisar, presidenta, dentro de este punto, que omite reconocer la condición del contrato de duración indeterminada que otorga a cada trabajador CAS contratado bajo el Decreto de Urgencia 034-2021 y 083-2021, conforme a lo establecido dentro de la Ley 31638 que es la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Entonces, nos contradecemos.

Esta omisión implica el desconocimiento de una norma con rango de ley vigente, así como de los derechos adquiridos por dichos trabajadores.

Quiero concluir, presidenta, que definitivamente son temas muy importantes que se tienen que seguir mejorando bajo estas precisiones que son trascendentales y que debería generarse un trato más específico, porque hemos visto que las definiciones y las interpretaciones por parte del Ejecutivo a veces trasgreden ante la decisión del Congreso de la República.

Y no queremos que pase de esa misma experiencia que otros sectores han pasado y eso es lo que este debo precisar y asegurar el principio de igualdad entre los regímenes laborales del Estado.

Muchas gracias presidenta, y consideración, si es posible, pasar a cuarto intermedio para poder modificar ciertos puntos que se había precisado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Vamos a continuar con el debate.

El congresista Américo Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Un saludo a su persona, a los colegas que nos acompañan de manera presencial y en la plataforma y al equipo técnico.

Presidenta, primero, reconocer el largo trabajo que usted está haciendo en beneficio del sector de los trabajadores. El día de hoy, casi todos los dictámenes han ido en ese sentido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nosotros reconocemos ese esfuerzo que usted ha venido haciendo y a lo largo de su permanencia ha hecho lo mismo. De eso está agradecido toda la clase de trabajadores a nivel nacional, están expectantes a este proyecto que estamos debatiendo.

También reconocer, por supuesto, al equipo técnico de su comisión que también se ha sumado a este propósito.

Nosotros hemos ya manifestado que estamos, pues, en un tema de buscar derechos laborales que por años se les ha estado negando a un grupo grande de trabajadores comprendidos en el decreto 1057.

Sobre esta materia, creo que ya hay normativa abundante, legal y constitucional que nosotros podemos citar. Creo que eso ya está claro. El tribunal ha señalado que el régimen CAS es un régimen laboral.

Pero, había que hacer algunas precisiones normativas porque, presidenta, cuando nuestros compañeros CAS se van a una institución pública, a una institución bancaria, diré, no los consideran como trabajadores.

La Ley de Presupuesto del año 2023 ya establece, o ahí textualmente señalaba que el pago a los CAS se debería hacer por el rubro de remuneraciones y ya no por el rubro de servicios, como era antes.

Entonces se ha ido avanzando bastante en ese sentido. Podríamos mencionar la Ley 31131, también, que establece medidas para erradicar la discriminación en el CAS.

Por eso es que la propuesta que nosotros planteábamos en el proyecto 6368 que he unido a los otros que están aquí acumulados, busca reconocer explícitamente, textualmente, para que no quede dudas frente a instituciones públicas y privadas como los bancos, que el régimen CAS es un derecho laboral.

Por eso es que nuestra propuesta es que el texto en la fórmula legal se considere reconocer al régimen del Decreto Legislativo 1057 como régimen laboral. Esto para que quede claro.

Luego, señora presidenta, nosotros aplaudimos el hecho de que se esté recogiendo las modificaciones al artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, para incorporar el pago de la CTS, una remuneración por cada año cumplido, como es en otros regímenes, y el aguinaldo por fiestas, patria y navidad, un sueldo más como lo es en la 728.

Lo que sí, señora presidenta, nos quedan graves dudas y entendemos que esta es una propuesta inicial, que es un borrador que se va a ir mejorando con las propuestas de los colegas que

DOCUMENTO DE TRABAJO

tenemos proyectos acumulados aquí, y así como los diferentes sindicatos y asociaciones y confederaciones como la CONFECAS que ha estado muy pendiente del inicio de este proceso. Nosotros les agradecemos a ellos porque han sido tenaces en esta búsqueda.

Estamos llegando a un momento histórico, presidenta, donde ha habido esfuerzos por parte del Estado a través de la Ley Servir pero que no ha funcionado. Ni siquiera Servir sus propios trabajadores son régimen Servir, son régimen CAS. Entonces, es un fracaso rotundo de este sistema del Servir.

Entonces, por eso también nos extraña que en la propuesta o en el predictamen se haga mención a la Ley Servir y que se incluyan algunas modificaciones al artículo 5, prácticamente recogiendo lo que dice el reglamento de la Ley Servir que hace poco ha sacado el Ejecutivo, cuando también sabemos que acá en el Congreso ya hay dictamen aprobado para eliminar el régimen Servir.

Creo que eso es inevitable, lo aceptemos o no. El régimen Servir no sirve, entonces, por consiguiente, no podemos esperar tantos años más para que se incluya.

Pero, además, si hablamos de presupuesto, si el régimen Servir señala que es la maravilla y que va a otorgar una serie de derechos y beneficios remunerativos, ese mismo presupuesto lo podemos utilizar para los CAS sin afectar el tiempo de servicio, sin afectar el proyecto de vida.

Porque empezar un régimen nuevo es empezar en un régimen distinto o pasar a otro régimen, la misma Ley Orgánica o Poder Judicial lo señala, que tiene que ser por concurso. Por eso es que nos parece que esta propuesta es la más viable, ¿no?

Sin perjuicio de que, en algunos casos, instituciones han logrado aprobar particularmente algunos proyectos para que pasen a régimen 728-276. Nosotros lo aplaudimos, obviamente, todo lo que venga en derecho de los trabajadores, nosotros lo vamos a apoyar automáticamente.

La bancada de Perú Libre y en general el Congreso en este periodo, señora presidenta, y su comisión en particular, ha respondido positivamente a toda la demanda de los trabajadores. Eso lo aplaudimos y lo reconocemos.

Pero sí creo y concuerdo con mis colegas que me han antecedido, en que esta propuesta de modificar el artículo 5 tienen que retirarse del dictamen y también las modificaciones, claro, todo lo concerniente al artículo 5 que se quiere incluir.

Y, lo que nos podemos quedar es con la propuesta del artículo 6, el aguinaldo por fiestas patrias y navidad y la CTS, a lo que

DOCUMENTO DE TRABAJO

podemos añadir señora presidenta, una línea de carrera, eso no le demanda recursos al estado, porque claro, cada quien lo va a implementar, cada institución.

Podemos aquí, mediante disposición complementaria, habilitar para que el Ejecutivo lo proponga en cada una de las instituciones mediante normas reglamentarias en la medida que la institución lo permite.

Usted mismo en la sustentación que ha leído vuestro asesor ha señalado que el año pasado las instituciones han devuelto más de 14 mil millones de soles al terminar su ejecución. O sea, ese dinero que no habían ejecutado, que bien se podrían utilizar para estos fines, de tal manera que no habría problema ahí con el financiamiento.

Otra propuesta que podríamos también incluir y que no va a demandar gastos al Estado en el corto tiempo, es la escala remunerativa, que también podríamos habilitarle al Ejecutivo para que en cada institución o en cada sector, mediante norma reglamentaria, lo pueda hacer.

Acá, hablaban también nuestros compañeros trabajadores de propuesta respecto al CAFAE. Creo que al ser considerado régimen laboral las otras propuestas, cae por añadidura y no habría mayor problema.

Aquí el tema que se tiene con el CAS, de fondo es que, si bien es cierto normativa legal, normativa constitucional ha señalado que es un régimen laboral, pero no se lo trata como tal.

Entonces, tenemos que en esta ley precisar que se está recogiendo o reconociendo al régimen CAS como un régimen laboral propio para que tenga esa fuerza legal mandataria.

Señora presidenta, yo sí considero que, en todo caso, como es una propuesta que por su implicancia significa que tiene que recogerse y ser finamente debatida para que no se entrampe más adelante, podríamos pasar a cuarto intermedio, si es que no llegamos a acuerdo aquí, porque entiendo que también tiene más dictámenes que debatir.

Y presentarse una nueva propuesta, de repente para la próxima sesión o una extraordinaria que usted bien tenga a convocar.

Presidenta, para concluir, los trabajadores a nivel nacional nos están mirando. Están pendientes de esta propuesta que ya tiene varios años, unas primero, otras después, pero todas tienen el mismo propósito. Reconocer al CAS como un régimen laboral que implica, por supuesto, reconocer sus derechos laborales y sus mejoras remunerativas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidenta, este proceso es imparable. No creo que alguien en su sano juicio intente detenerlo. Cada vez las demandas son en ese sentido, presidenta.

Si no lo hacemos ahora nosotros, seguramente lo va a hacer la próxima legislatura o el próximo Congreso. Entonces nosotros queremos estar en ese buen recuerdo de los trabajadores.

Entiendo que su equipo técnico ha hecho un esfuerzo enorme para sacar una fórmula legal que no se pueda más adelante caer u observar por el Ejecutivo o declarar su inconstitucionalidad. Eso lo reconocemos y lo aplaudimos.

Sin embargo, creemos que, como todo acto humano, se puede mejorar y puede corregir, y es, en ese sentido, que viene nuestra observación a este dictamen o predictamen que usted ha presentado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gonza.

¿Alguna otra participación? Congresista Arriola, tiene la palabra.

El señor .— Segundo Quiroz y el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, señora presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quispe, tiene la palabra, luego el congresista Quiroz.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muy amable.

Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, justamente hay un pedido de los trabajadores CAS a nivel nacional, de que finalmente, pues, le consideren todos lo que se vienen trabajando a favor de los compañeros.

Los derechos laborales que se les ha quitado o tal vez que el Estado no los reconoce, hace que los proyectos de ley que se han venido presentando les dé, tal vez la dignidad como trabajadores porque muchos de los compañeros en sector de Educación, Salud, EsSalud.

En otras instituciones como municipalidades, UGEL, etcétera, lamentablemente vienen trabajando como CAS, pero no tienen los mismos derechos laborales que tienen otros regímenes laborales.

Por tal motivo, señora presidenta, todas las organizaciones sociales que en estos momentos han visitado los despachos de los

DOCUMENTO DE TRABAJO

señores congresistas, solicitan y piden que se haga un buen trabajo, un buen predictamen donde realmente se le otorgue el derecho justo, todos los derechos que tienen los demás regímenes laborales.

Trabajan desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, hasta las 7 de la noche. Es decir, inclusive trabajan horas extras.

Por todo ello, no es justo, señora presidenta, de que estos trabajadores que son considerados mal llamados CAS, lamentablemente, pues son maltratados.

No por el trabajo, por el empleador, sino por el mismo sistema, por la misma normatividad, por la misma ley, que no les permite tener una vida digna. Por ende, sus hijos, sus familiares quedan al desamparo y al abandono.

Por tal motivo, corresponde el día de hoy, señora presidenta, ir a ese cuarto intermedio y trabajar toda esta semana, tal vez, mejorar este predictamen donde realmente se le dé, pues, toda la facultad de las prioridades.

De tal forma que los compañeros a nivel nacional tengan en cuenta que la Comisión de Presupuesto realmente les va a dar esa dignidad, esa justicia laboral, esa justicia social porque están cansados, señora presidenta, de que se les exonere, se les excluya, se les discrimine.

Y, sobre todo, el maltrato, el maltrato físico, psicológico de esta normatividad, lo cual no es justo, por el contrario, es un sistema esclavizador, sin derechos laborales, sin vacaciones. Mire usted, señora presidenta, cuánta desigualdad. ¿Por qué tiene que existir este régimen CAS? **(14)**

Por lo tanto, señora presidenta, creo que estamos entrando a un acuerdo. De la misma forma, nosotros desde la bancada de Juntos por el Perú, hemos impulsado varios proyectos, hemos hecho mesas de trabajo, al igual que las demás bancadas, y es lo que nos han trasladado justamente todos los trabajadores a nivel nacional.

Que se haga un predictamen saludable, correcto, de tal forma que no haya dudas y ni tampoco quede vacío donde algún trabajador sea excluido, marginado. Porque están cansados, señora presidenta, de que este sistema burocrático, este sistema estatal, que no está al servicio del trabajador, sino está al servicio del privado. Por tal motivo se les excluye, se les discrimina, se les margina a estos compañeros a nivel nacional.

Dicho esto, también, señora presidenta, solicitamos de que se vaya a un cuarto intermedio y que se vaya a mejorar un poco participativo democrático de todos los alcances que se tengan que hacer en este predictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, y luego el congresista Marticorena.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señora presidenta.

Reiterar, por intermedio suyo, el saludo a los congresistas presentes y a los que estamos de manera virtual, así como que también desde este espacio saludar a los compañeros que en este momento están al frente de este recinto legislativo, como son los compañeros de FETRACAS, FENTUP, CONACAS, CONFECAS y CAS NUNCA MÁS.

Hermanos de lucha que se encuentran en esa brega de igual realizar este respaldo al Parlamento, porque creo que, sin temor a equivocarme, señora presidenta, este Congreso, el Congreso de la reivindicación de los derechos laborales y de justicia social de los trabajadores está verdaderamente reivindicándolos en sus justos derechos.

Y más aún, esta comisión que usted la preside, señora presidenta, creo que con esa predisponibilidad, ha puesto en agenda estos predictámenes que, supongo el día de hoy, sin temor a equivocarme, serán dictaminados, serán aprobados por la Comisión de Presupuesto.

Porque creemos, señora presidenta, que lo que se está solicitando no es simplemente porque los trabajadores de cierta manera tienen gusto de reclamar un derecho, sino que creo que les asiste ese derecho que por años vienen solicitando.

Y creo que este espacio de puertas abiertas del Parlamento está haciendo respuesta, está dando respuesta a esta petición de cientos y miles de trabajadores que en este momento nos vienen escuchando.

En ese contexto, señora presidenta, este Proyecto de Ley de mi autoría, el 9841, Ley que establece la equidad en la asignación de beneficios sociales para los servidores del Decreto Legislativo 1057 CAS, y Decreto Legislativo 2728, es una propuesta que busca establecer la equidad en la asignación de beneficios sociales para los servidores públicos sujetos a los regímenes laborales del Decreto Legislativo 1057, de contratación administrativa de servicios CAS al Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Compatibilidad Laboral.

Esta iniciativa, señora presidenta, tiene como objetivo garantizar que los trabajadores reciban un trato justo y equitativo en cuanto a sus beneficios laborales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El proyecto de ley de mi autoría, además, propone uniformizar los beneficios sociales, como la asignación de beneficios gratificaciones, bonificación por escolaridad, asignación familiar, compensación por tiempo de servicio, asignación por años de servicios, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio. Contemplando en esta iniciativa legislativa, el clamor de las masas que hoy están en las calles esperando nuestro respaldo.

Este dictamen, señora presidenta, ha contemplado, históricamente, asignar aguinaldo por fiestas patrias y navidad, cada uno de los cuales es el equivalente a una remuneración mensual, compensación por tiempo de servicios, tomando como base el 100% de la remuneración mensual. El pago de la CTS es cancelatorio y solo se efectiviza a la culminación del vínculo del servidor con la entidad.

Es un paso trascendental e importante esta lucha laboral, señora presidenta, que por años los trabajadores CAS a nivel nacional han esperado, y ese día por fin encontrarán la reivindicación de sus derechos laborales.

Hoy damos el punto de partida para eliminar las disparidades existentes entre los diferentes regímenes laborales en el sector público, promoviendo la igualdad de derechos y beneficios para todos los servidores.

Es por ello, señora presidenta, que pido y reitero a mis colegas congresistas, a respaldar la aprobación de este dictamen por la justicia social que su lucha laboral que hoy representa de los cientos y miles de trabajadores CAS.

Que esa esperanza que hoy se encuentra en nuestras manos sea la alegría de las familias que hoy están atentos a esta votación a nivel nacional.

Muchas gracias, señora presidenta,

¡Siempre al lado del pueblo!

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Segundo Quiroz.

Tiene la palabra el congresista.

¿Quién estaba esperando en línea? En línea ya nadie.

Entonces Marticorena. Luego el congresista Pariona.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora presidenta. Por su intermedio reitero mi saludo a los congresistas presentes y a los que están conectados virtualmente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo quiero saludar las iniciativas legislativas que hoy día se ha planteado para resolver un tema de una exclusión y marginación de los trabajadores CAS.

Yo he tenido reuniones con dirigentes del CITE, viendo la preocupación sobre la brecha salarial que todavía existe en el CAS.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que he venido recibiendo delegaciones de CAS de todos los sectores. Y he podido reconocer las injusticias que se ha venido cometiendo con respecto a trabajadores CAS, tanto en Salud o en Educación.

y algo que a mí me llamó poderosamente la atención es en el CAS, de los CAS servidores en las Fuerzas Armadas, que felizmente este Congreso de alguna manera le ha devuelto el derecho a lo que por muchos años han sido relegados.

Profesionales de la salud que trabajaban sin ningún beneficio alguno. Muchos terminaron con 25 años, unos fallecieron sin recibir derecho.

Y hoy día, saludo, por eso, la iniciativa de los congresistas que están planteando esto para de alguna manera resarcir el prejuicio.

Entiendo que se ha planteado un cuarto intermedio, yo sugeriría que ese cuarto intermedio sea lo más antes posible, para no poner en riesgo lo que están esperando los trabajadores CAS.

Y desde aquí mi saludo a los dirigentes del CITE que están acá presentes, que sabemos y ellos son conscientes del esfuerzo que está haciendo el Congreso de la República, en el caso de la Comisión de Presupuesto, presidida por la congresista Lady Camones.

Creo que hay una responsabilidad y creo que ese es el compromiso para seguir respaldando la recuperación de los derechos de los trabajadores CAS de las diferentes modalidades que hay y en los diversos sectores del Estado.

Y aquí, también, quiero terminar señalando que hay un olvido que tenemos que trabajarlo también en los servidores CAS de las universidades públicas que vienen siendo excluidas desde hace mucho tiempo y que de alguna manera han sido relegados, inicialmente por sus propias autoridades de las universidades. ¿Ya?

Y en razón eso también hay que ir pensando en los servidores CAS de las universidades públicas.

Gracias, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, estimada presidenta.

Para saludar a los colegas miembros de la comisión, a los presentes en el recinto.

Efectivamente, la política laboral remunerativa en nuestro país está, pues, muy desequilibrada, desigual, producto de algunos responsables que en su momento hayan generado aparentemente para poder favorecer los trabajadores sobre todo con este régimen CAS.

Bien, han podido argumentar de manera detallada cada congresista. Yo no quisiera redundar más. En todo caso, la cuestión previa debería de ya darse. O en su defecto, artículo por artículo del dictamen hay que someter la votación.

Porque estamos observando el artículo 3, el artículo 5, efectivamente va a significar perjudicial para otro sector y para otro sector muy favorable.

En ese contexto, más bien, presidenta, quisiera ese petitorio al cuarto intermedio, o en todo caso sometamos artículo por artículo para poder aprobar este dictamen.

Las gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

A ver, para ordenarnos en los pedidos que se vienen formulando, vamos a dejar en uso la palabra a nuestro asesor técnico para que dé respuesta a las interrogantes que han formulado algunos colegas y, particularmente, menciono no estar de acuerdo con un cuarto intermedio, porque lo que se quiere es que este dictamen se apruebe hoy mismo.

Si entramos en un cuarto intermedio vamos a entrar en discusiones que van a ser interminables y probablemente no logremos aprobar ese dictamen que para todos los que han vendido representación de todos los CAS del Perú, se lo diría, ¿verdad?

Esas precisiones que, si de repente no son absueltas o aclaradas por nuestro asesor técnico, se pueden hacer aún en el Pleno del Congreso de la República. Lo importante es que se tenga un avance respecto al abuso, a la discriminación del personal CAS a nivel nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La Comisión de Presupuestos ha evaluado, hemos hecho mesas de trabajo. Esta no es una decisión arbitraria. A ver, por favor, si me escuchan.

No es una decisión arbitraria, es una decisión que se ha tomado técnicamente y en coordinación con los representantes de los CAS a nivel nacional.

De alguna manera, también hemos invitado al MEF y el equipo técnico de la comisión. Así es que, plantear un cuarto intermedio, en este momento, más que ayudarlos, los perjudica.

Pero yo voy a dejar, de repente, en decisión de los colegas. Si la mayoría manda, yo me someto a la mayoría.

Perdón. Nuestro asesor técnico, Piero Cuba, por favor, para que aclare las interrogantes.

El ASESOR, señor Piero Cuba.— Con su venia, señora presidenta.

Sí, bueno, primero hay una preocupación sobre el artículo 3, sobre la aplicación supletoria de la Ley 30057, que es la Ley del Servicio Civil. ¿Por qué se ha colocado en el dictamen?

A ver, recordemos que cuando se dio la Ley 31731, que es lo que se quiso pasar directamente a los trabajadores CAS a 276 o a 728. Fue declarado inconstitucional.

Básicamente porque decían que tenía que haber un concurso de por medio y adicionalmente, yo quiero recordarles, que en esa sentencia hubo un fundamento 16. ¿Qué es lo que decía el fundamento 16? Ponía muy claro, a criterio del Tribunal Constitucional, la política laboral pública la hacía el Poder Ejecutivo. Es decir, quien pone la política laboral pública es el Poder Ejecutivo.

La problemática que tenemos ahorita con los CAS, la discriminación que hay, ya se viene dando desde su propio surgimiento, desde 2008. El primer gran intento de solucionarlo fue el 2013. Se dijo, en esa época, y se convenció al Poder Ejecutivo y envió un proyecto de ley que fue mejorado en el Congreso, que la solución era un tránsito a un nuevo régimen en el cual se homologarían las remuneraciones y se le darían los derechos a los CAS.

¿Para eso el Ejecutivo se comprometió a qué? A dar el financiamiento correspondiente a esa política pública. Obviamente nosotros como Comisión de Presupuesto, somos, creo, una de las pocas comisiones un poco incomprendidas, porque tenemos la obligación de financiar todo lo que dictaminamos, decir de dónde van a salir los recursos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esa obligación nos hace ver la gestión pública, nos hace ver cuáles son las políticas, cuáles son los planes y dónde está el financiamiento para ver estos planes.

Es obvio, para muchos de los que aquí están presentes, que la política pública en materia de política laboral está financiada única y exclusivamente para la implementación de la Ley del Servicio Civil. Es decir, el Estado desde el 2013 ha dicho, esta es mi política y me comprometo con el financiamiento.

¿Qué ha pasado? Han pasado 10 años y ha buscado mil y una excusas y no la ha financiado. ¿No les parece extraño que han pasado 10 años y en la primera fase que es que las entidades transiten a la entidad, del total de entidades solo hayan transitado 8?

Eso es una ineffectividad, son ineficientes, es cierto, pero también puede haber un tema de que no quieren financiar porque, obviamente, si ya transitan y ponen todos sus documentos de gestión, el siguiente paso es el tránsito de los servidores a ese régimen y eso requiere financiamiento.

10 años que no se ha hecho.

Sin embargo, existe el compromiso del Poder Ejecutivo de financiar esta política laboral. Política laboral que le debe dar estos tres sueldos adicionales. Política laboral que supuestamente le va a permitir a los trabajadores tener desplazamiento entre las entidades.

Actualmente se **(15)** dice que el trabajador CAS trabaja para su entidad y no puede desplazarse a otra entidad, como si lo tienen otros regímenes, por ejemplo, el 276, porque no trabaja para el Estado, ojo, trabaja para la entidad.

Es por eso, que en el artículo 3, que dice que el Estado es el único empleador. ¿Por qué? Se aclara, se precisa que el Estado para el CAS es el único empleador para permitir, en función a eso, que ella se pueda reglamentar más adelante desplazamiento entre entidades.

Y algo más, comenzar a ver la ansiada homologación. Si es un solo empleador, lo justo y lo que sigue es que haya una homologación de las remuneraciones, pero actualmente lo que se dice no. Cada entidad es un empleador aparte.

Más aún, ustedes van a ver las opiniones de Servir y dicen, oiga, este trabajador ha cometido una falta en esta entidad. ¿Qué régimen es? Es CAS, está suspendido seis meses, perfecto. Se fue otra entidad va a trabajar. Oye, pero tiene una suspensión de seis meses vigente, está inscrito en el registro de sanciones. Sí, pero es en esa entidad, como es su vínculo con su entidad puede trabajar en otra entidad. Así tengo una sanción vigente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vean las opiniones de Servir. ¿Por qué? Porque no consideran que Servir sea un solo empleador el Estado. Cosas de esas tienen que ser aclaradas y es lo que se está aclarando en el artículo 3. Un solo empleador. Hay un vínculo laboral. Empleador.

Hay un vínculo laboral, no es un vínculo contractual ni nada por el estilo. Y que va a permitir, más adelante, efectivamente, la ansiada qué, homologación; y la ansiada qué, un régimen laboral completo.

Ahora, el régimen laboral que está ahorita vigente y al cual todos aspiran, como aspiración, es el régimen de la Ley de Servicio Civil, y es el que está prometiendo al Estado. Prometiendo quiméricamente 10 años sin poner un sol.

Lo que estamos diciendo aquí, básicamente es, muy bien hace 10 años te has comprometido. Le has ofrecido tres sueldos anuales a los trabajadores. Y, por tu ineficiencia, notan que tus entidades no transiten en la Ley Servir y ellos se están perjudicando.

Han perdido 30 sueldos hasta la fecha. ¿Qué hubieran hecho los trabajadores con esos 30 sueldos? En mejora de sus condiciones de vida. ¿Vamos a esperar un año más que pierdan otros tres sueldos? ¿Vamos a esperar que en julio pierdan un sueldo? Eso es un tema de decisión. Correcto.

Hay un tema también que se tiene que ver, el tema de una línea sobre qué se va a hacer con los contratos determinados. Sí, ahorita lo que se está viendo es, ya no hay contratos como antes hacía Servir, en lo cual podían despedir en cualquier momento al trabajador, pero hay contratos a plazo fijo, que la mayoría de ellos son desnaturalizados.

¿Por qué? Porque hacen labores permanentes. ¿Por qué? Porque la función que se están realizando debería haberse convocado un contrato indeterminado, pero como no hay recursos, no hay autorización, lo hacen a plazo determinado.

Lo que se quiere es darles es una protección efectiva al trabajador, real. ¿Qué se está diciendo? Ojo, te hicieron trabajar funciones permanentes bajo un contrato indeterminado, venció tu plazo cinco años, tienes adicional a tu sueldo una indemnización de un sueldo y medio por año.

Que no tienes que discutir, no tienes que decir cuánto es, cuantifica. Simplemente puedes demostrar, te desvincularon. Y puedes demostrar que lo que has hecho, es de naturaleza permanente, demanda y vas a tener una indemnización.

Es cierto, las comunidades internacionales dicen que hay que darle la protección adecuada y casi siempre la protección

DOCUMENTO DE TRABAJO

adecuada es una indemnización decorosa y un sueldo y medio por año adicional es una protección. Sé que otros preferirían que ese contrato determinado mágicamente se convierta en indeterminado.

Lamentablemente el Tribunal Constitucional ya ha aclarado, repetidas veces, que a un contrato indeterminado sólo se ingresa por concurso público de méritos. Inclusive hay trabajadores 276 o 728 que han sido incorporados, o de regímenes especiales, que han sido reincorporados por sentencias judiciales como a plazo indeterminado. Pero, oh, sorpresa, no tienen carrera. ¿Por qué? Porque no han entrado por concurso.

Revisen esas sentencias en 276 y 728 que todo lo que se determina por indeterminado, por sentencia judicial no tiene carrera. La idea es construir una carrera, sobre la acumulación del proyecto 6761. Sí, ya está acumulado. Ya se encuentra acumulado, ya se ha colocado.

La autonomía del régimen CAS, sí, hay una autonomía en cuanto al régimen que la va a seguir manteniendo. El Decreto Legislativo 1057, regula a los trabajadores CAS. Pero si ustedes ven, la norma que regula al trabajador CAS son pocas, son 10 artículos.

Un régimen laboral no se puede construir sobre 10 artículos. Siempre va a haber cosas que quedan al aire, que quedan pendientes. Cada cosa pendiente no se va a resolver vía judicial.

Por eso es que la aplicación supletoria de la 30057, la Ley de Servicio Civil, sale vigente, podrían utilizar las normas de desplazamiento de personal de la Ley Servir. Sale vigente, podrían ver el tema de descansos pre y postnatal de la Ley de Servicio Civil. De esa manera se complementa.

Eso no quiere decir que mañana más tarde salga otro proyecto de ley que se pueda aprobar y que se pueda poner como un artículo más del decreto legislativo.

Hay más temas que se pueden ver, pero básicamente la preocupación que existe en el artículo 3, el artículo 5 y el tema de desplazamiento son esas. No olvidar que el financiamiento que se tiene actualmente en materia de política laboral está en la Ley de Servicio Civil.

Y ese es el financiamiento que estamos tocando para lo que es el financiamiento del CTS julio y diciembre. De otra forma, cualquier otra norma que no esté vinculada a la política laboral pública del Poder Ejecutivo va a ser declarada inconstitucional.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a nuestro asesor Piero Cuba.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Hay tres grupos trabajadores, vamos a ser pragmáticos acá. El nombrado, el contratado, que puede ser plazo indeterminado, plazo determinado, plazo fijo y el locador de servicios que, lamentablemente, en el sector estatal existe con orden de servicio que son más de 15.000 trabajadores.

Y sabemos que locador de servicios es como si fuera un proveedor. Ahí no hay horario, cobran en forma neta, no tienen descuentos, etc. Los CAS a nivel nacional son como 300.000. Y el gran error del Estado es que anualmente no crean las plazas. Los CAP y los PAP están desactualizados. Para que te nombren, te tienen que nombrar en plaza presupuestal.

Y en eso hay que trabajar, a través suyo, presidenta, para que de una vez por todas no se siga como una bola de nieve incrementando los contratados anualmente y las plazas se mantienen congeladas. Eso no es así.

En la década del 70, y lo digo con conocimiento de causa, después de dos años de contratado te creaban la plaza, y ojo que en la década del 70 estaba un gobierno de facto y sin embargo eran respetuosos de ese principio de estabilidad laboral.

Después ha habido 9 gobiernos y no se han preocupado por estabilidad laboral de los contratados. En el fondo no debían haber contratados. Porque si entra por concurso, de frente nombrados. Así es.

Yo, en ese sentido, a través de su presidenta. El proyecto de ley habla de derechos adicionales, o sea, yo como contratado, soy tan trabajador como el nombrado, ya sea de la 276 de la 728. Y si ese señor tiene 10 derechos, a mí también me corresponde los 10 derechos.

Y acá no tiene que ver nada la estabilidad laboral, porque a igual función, igual remuneración, así es sencillo. Lo que han planteado algunos congresistas se respeta, porque esta ley, cuando se dé, tiene un reglamento, ojo cada ley tiene un reglamento y ahí estableceremos qué derechos en forma progresiva y paulatina, como ha hecho el asesor, también tiene que ser financiada.

No podemos trabajar y aprobar así a mano militar y después no se cumple.

Yo lo que propongo, y estoy de acuerdo con la presidenta, es que se apruebe el día de hoy como está definido el predictamen, y en el camino, en el Congreso, ya cuando se vuelve reglamento con

DOCUMENTO DE TRABAJO

participación de todos los congresistas de la Comisión de Presupuesto, estableceremos la prioridad de esos adicionales que no están percibiendo el día de hoy ustedes.

Basta ya de que el contratado porque es contratado, no recibe. Es más, hay contratados que tienen 25 años y que le debieron haber dado esos dos sueldos que da el Estado cuando cumple 25 años y cuando cumple 30 años te dan tres sueldos al margen de gratificación.

Es más, en el sector público, en julio y en diciembre, a veces te dan 300 soles y otros tienen un sueldo que es por negociación colectiva interna. Ahí también no debía haber diferenciación. Todos cobran un sueldo. Así tengas negociación colectiva o no lo tengas.

Sin embargo, en la práctica hay mucha gente que cobra 300 soles. Que no te alcanza para nada y no es justo que tú cobras 300 y yo te cobro un sueldo. Eso también hay que corregir.

Entonces, con respeto que tienen a los colegas y siempre con una voluntad, porque esto no es de una persona, es de toda la Comisión del Presupuesto y mañana pasado de todo el Pleno, que se apruebe, presidenta, el predictamen como está elaborado y trabajaremos con reglamento y trabajaremos con los congresistas para que todos sus aportes positivos y valiosos sean considerados.

Pero no podemos retrasar esto porque si no, imagínense, eso de decir que mañana o pasado, olvídense, hay mucha presión, hay cualquier cantidad de proyecto de ley que quieren ingresar al debate del Pleno y también la legislatura va a terminar dentro de poco y esto que ha demorado tanto tiempo, por un paso más. No, pues, por favor.

O sea, ese es el aporte presidenta, aprobemos esto y trabajemos en el reglamento y sobre todo la prioridad. Ahora la prioridad la van a dar ustedes, que prefieren como primera prioridad, gratificación de julio, diciembre, escolaridad, eso ustedes lo van a determinar porque los congresistas respetan la voluntad de los trabajadores.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, queríamos también participar en ese sentido. Esos pedidos son múltiples. Nos han hecho llegar diferentes proyectos de ley de diferentes congresistas de diferentes bancadas, porque nosotros desde el Congreso de la República somos conscientes de

DOCUMENTO DE TRABAJO

ese trato discriminatorio y abusivo que significa este régimen laboral ya reconocido por el Tribunal Constitucional como tal, como un régimen laboral, el Decreto Legislativo 1057.

¿Y qué es lo que se propone, qué es lo que se busca dentro de esta comisión? Es reconocer los derechos que ustedes buscan, que ustedes necesitan y que, por justo derecho, valga la redundancia, pues son los que les corresponde.

Hoy estamos en un día bastante especial, un día histórico, muchas comisiones que han pasado han tenido...

Por favor, si nos permiten, por favor, guarden silencio.

Muchas de las comisiones han tenido ese pedido, pero lamentablemente no fueron atendidas en su debida oportunidad.

Hoy estamos nosotros asumiendo ese reto de manera conjunta, sin un color político, todos estamos apuntando a que al régimen del Decreto Legislativo 1057, se le reconozcan más derechos.

Este predictamen es un paso significativo para todos ustedes, porque lo que buscamos, sí pues, es su igualdad de derechos laborales. Este predictamen establece el derecho a los aguinaldos o no a las gratificaciones de un sueldo por julio, un sueldo por diciembre, que sea equivalente a una remuneración mensual.

Reconocer también el derecho a la compensación por tiempo de servicios como parte de una justa retribución por los años que vienen dedicando al servicio público.

También se propone ordenar los tipos de contratación, porque sabemos que tenemos CAS indeterminado, CAS determinado, las suplencias. Y eso con el único propósito de tener un marco laboral claro dentro de este régimen, que no se permitan abusos ni perjuicios a los derechos de todos nuestros trabajadores CAS.

Esta iniciativa no es sólo una mejora normativa, es un mensaje de que este Congreso, en este Congreso hay la voluntad política, que quizás otros Congresos no la han tenido, para poder cerrar esas brechas laborales, combatir la discriminación entre regímenes laborales y, sobre todo, dignificar la carrera pública.

Creo que con justo derecho ustedes han venido siempre a tocarnos las puertas y que nosotros queremos reconocer. Y espero que, señores colegas, entendamos que legislar no es sólo redactar normas, hay que reconocer al ser humano que está detrás de estos contratos y garantizarles ese principio constitucional de igualdad ante la ley y que esta ley no sea letra muerta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso es lo principal, que nos generemos leyes que simplemente queden en papel, que generemos leyes que sean atendidas y respaldadas también por el Ejecutivo.

Obviamente reconocer los derechos laborales nace de la voluntad política del Congreso, pero tiene que ser refrendado y también aprobado por el Ejecutivo.

Por eso desde este Congreso, como mujer, como representante de mi querida región Ancash, y sobre todo como servidora pública, porque quien les habla estuvo 18 años al servicio público, muchos de ellos como CAS.

Así que reconozco todo el trabajo que ustedes hacen, he sentido la discriminación, y es por eso que desde que estoy sentada aquí como Presidenta de la Comisión de Presupuesto, **(16)** hice mío este pedido porque sé lo que se siente trabajar arduamente y tener un trato discriminatorio cuando se trata de remuneraciones. Los CAS son los que trabajan más.

Y simplemente reiterar, el día que ustedes tengan muchos más beneficios, no tiene ello por qué conllevar a una disminución ni de la calidad ni de la cantidad de trabajo.

Cuando uno se pone la camiseta de servidor público, tiene que tener metido en la cabeza que para eso estamos, para servir a la población. Por eso somos servidores públicos, no tenemos por qué disminuir en nuestro rendimiento.

Así que por una justicia a lograr, por la equidad en el Estado y por el Perú, yo les deseo a ustedes éxitos y que este dictamen sea aprobado por unanimidad, porque así deberíamos ser, estar todos unidos en esta comisión, para que luego algunos ajustes que se tengan que hacer los formulemos en el Pleno.

Que hoy no signifique pasar a un cuarto intermedio y estar retardando más la aprobación de este dictamen, que pueda significar un perjuicio, porque ya estamos ad portas de cerrar la Legislatura y pudiera ser que este proyecto no entre en esta Legislatura y tendremos que esperar una nueva comisión, que no sabemos si tendrá la misma voluntad que la comisión, y los integrantes de esta comisión sí la tiene.

Así que simplemente eso quería decirles y agradecerles por estar el día de hoy aquí presentes.

Antes de ir a la votación, la palabra al congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, presidenta.

Brevemente. Yo entiendo perfectamente su preocupación respecto a la situación en la que nos encontramos, que estamos acabando

DOCUMENTO DE TRABAJO

la Legislatura. Y, bueno, la presidencia no acepta el cuarto intermedio.

Pero el congresista Alfredo Pariona, también ha planteado una cuestión previa para que se pueda votar por artículos. Es decir, el artículo tres y cinco se vote por separado del artículo seis, porque el artículo tres y cinco se pueden ir trabajando posteriormente, porque la naturaleza de los 11 proyectos están planteados en el artículo seis. Y sería también importante que el artículo seis, que es lo que están pidiendo los trabajadores CAS, CTS y el otro tema, y se pueda votar de esta manera.

Entonces, señora presidenta, pediría que de esa manera se pueda votar por separado. El artículo 3 y 5 aparte, y el artículo 6 aparte, para que todo lo que usted está indicando, los trabajadores CAS se vayan con esos derechos.

La señora PRESIDENTA.— Voy a dejar en el uso de la palabra al asesor, para que explique el por qué no podemos votar por separado.

Una explicación técnica, tienen que entender técnicamente. No porque se planteen algunas cosas, es porque va a ser lo mejor para ustedes, o sea, entendamos que técnicamente tenemos que tomar una decisión que sea viable para ustedes.

A ver, secretario técnico, perdón, el asesor que explique el por qué no podemos votar por separado.

El ASESOR.— Sí, a ver.

La señora PRESIDENTA.— Brevemente, por favor.

El ASESOR.— El tema es que acá se tiene que buscar el financiamiento, y el financiamiento que se está buscando es el que proviene del que el Estado ha previsto para la Ley del Servicio Civil.

Si no hay vinculación con la Ley del Servicio Civil, es decir, el artículo 3, el proyecto queda sin financiamiento y tendríamos que poner solamente el tema de julio y diciembre, y CTS, archivarlo por falta de financiamiento, porque no habría de dónde coger el financiamiento.

No podemos, desde el punto de vista financiero, poner gastos que no hayan sido previstos por el Poder Ejecutivo.

La Ley del Servicio Civil está prevista por el Ejecutivo ya hace más de 10 años, y todos los años dejan "previsto" —entre comillas— un financiamiento para este efecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si se vota en contra del artículo 3 de aplicar supletoriamente o vincularlo de cualquier forma con la Ley de Servicio Civil, en la práctica lo que estamos haciendo es desfinanciarlo, y no podríamos aprobarlo porque no tendría financiamiento.

La señora PRESIDENTA.— Para culminar, quiero preguntarle al congresista Pariona si persiste en el tema de la cuestión previa, si persiste o la retira; y si no, tendríamos que someterla a votación.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señora presidenta, Wilson Quispe, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Señora presidenta, Alfredo Pariona.

La señora PRESIDENTA.— ¿Persiste en el tema de plantear una cuestión previa?

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Efectivamente, señora presidenta, quisiera que...

La señora PRESIDENTA.— Perfecto. Si persiste, entonces, vamos a someterlo a votación.

Señor secretario técnico, por favor, someta a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Se va a votar la cuestión previa solicitada por el congresista Alfredo Pariona.

La señora PRESIDENTA.— Podemos precisar que la cuestión previa es para que se vote artículo por artículo, aún con los riesgos que ello implica de acuerdo a la explicación del asesor técnico, ¿verdad?

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Ese es el planteamiento. Okay.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A ver, congresista, la precisión sería artículo por artículo o, como dice el señor Quito, el artículo...

La señora PRESIDENTA.— En todo caso, que el congresista Pariona lo que ha planteado, especifique.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Especifique, porque no está claro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Pariona, especifique cuál es la cuestión previa planteada, por favor, bajo qué términos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Se vote por separado.

La señora PRESIDENTA.— Artículo por artículo, ¿verdad?

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Efectivamente, estimada, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ya, entonces, se plantea una cuestión previa que va a ser sometida a votación, para que el predictamen sea votado artículo por artículo, aún, repito, con los riesgos que ello implica.

Llame usted a votación, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Listo.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presidenta, la palabra había pedido virtualmente, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Sí, pero se ha planteado una cuestión previa, congresista Agüero, vamos a continuar con la cuestión previa.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La cuestión previa es aprobar artículo por artículo, tal como lo ha precisado la presidenta de la comisión.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Marticorena Mendoza en reemplazo de la congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, emite su voto en contra en el chat, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Cortez Aguirre, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi ().

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, en contra.

Revilla, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla, en contra.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Presidenta, Wilson Quispe, a favor.

Wilson Quispe, por favor, a favor.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A ver, un ratito.

Congresista Wilson Quispe, a favor.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— En contra.

Mi proyecto está esperando desde el 2021.

Perdón, a favor.

No, en contra de la cuestión previa.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Agüero Gutiérrez, en contra.

Congresista Cruz Mamani, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Gonza Castillo, en reemplazo de la congresista Rivas Chacara.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, en contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto, en contra, señora presidenta, en el chat.

Congresista Alva Rojas, de igual forma.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas emite su voto en contra, señora presidenta, en el chat.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Ugarte Mamani, emite su voto en contra.

Congresista Quiroz Barboza, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi ().

Congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

El congresista Paredes Gonzales, en contra.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

Congresista Coayla Juárez, en contra, a través de la plataforma virtual.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Volvemos a llamar a los señores congresistas.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Cortez Aguirre en reemplazo de la congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Trigozo Reátegui (); el congresista Miguel Ciccía en reemplazo de la congresista Trigozo Reátegui (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto en abstención.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, también, de igual forma, emite su voto en abstención.

Y congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Señora presidenta, la votación ha sido la siguiente: a favor, cuatro congresistas; en contra, 12 congresistas; y en abstención, tres congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, en consecuencia, de acuerdo a la votación, la cuestión previa ha sido rechazada.

Continuamos con la sesión.

Y no habiendo mayor participación... La congresista Agüero había pedido la palabra.

Congresista Agüero, tiene la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Sí, presidenta.

Gracias, presidenta.

Precisamente, por su intermedio, presenté el Oficio 894-2024-2025-MAG-CR en el cual **(17)** incluyo una modificatoria al Proyecto de Ley 1901/2021-CR, titulado "Ley que hace extensivo a los servidores y funcionarios públicos el derecho a percibir gratificaciones de Fiestas Patrias y de Navidad". La propuesta establece únicamente que dicho beneficio también se haga extensivo a los trabajadores sujetos al Decreto Legislativo 1057-CAS.

En tal sentido, solicito que mi iniciativa de ley se acumule al presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Agüero.

Vamos a tener en cuenta y vamos a aceptar el pedido formulado.

Yo también quisiera hacer un pedido dentro del tema de redacción del dictamen, que se cambie la palabra "aguinaldo" por "gratificación". Con cargo a redacción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, no habiendo mayor participación, vamos a someter el predictamen a la votación.

Señor secretario técnico, llame usted a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 3117, 3473, 6234, 6368, 6761, 6895, 7234, 7326, 8861, 9841 y 11058, que proponen la Ley para otorgar derechos adicionales a los trabajadores bajo el Contrato Administrativo de Servicios; y modificar el artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, con la modificación propuesta por la señora presidenta.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Marticorena Mendoza en reemplazo de la congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres, emite su voto a favor en la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Cortez Aguirre, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, por favor, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Cruz Mamani, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Miguel Ciccía, en reemplazo de la congresista Trigozo Reátegui (); congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

El señor .— ¿Y qué es esto?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se está votando.

Congresista Alva Rojas.

Carlos Enrique Alva Rojas, emite su voto a favor a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Ugarte Mamani.

La congresista Jhakeline Katy Ugarte, también emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta, en la plataforma virtual.

Congresista Quiroz Barboza, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quiroz Barboza, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes Fonseca ().

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Isabel Cortez, a favor, presidenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Isabel Cortez, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón, a favor.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Isabel...

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, ya está considerada, congresista.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, emite su voto a favor en la plataforma, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche (); congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva ().

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

Wilson Quispe, a favor.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Trigozo Reátegui ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Presidenta, por favor, cambio mi voto en abstención, porque no se ha retirado el artículo 2, 3, 4 y 5.

No se han retirado esos artículos de este proyecto de ley, el 2, el 3, el 4 y el 5, porque esos artículos van a afectar a los trabajadores, presidenta.

Por eso, cambio mi voto en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cortez Aguirre, cambia su voto a favor, en abstención.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, cambio mi voto en abstención.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, cambia su voto de a favor, en abstención.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Jeri Oré (); congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo () .

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, cambia su voto en abstención. Estaba a favor, y va en abstención.

Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 14 congresistas a favor.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, en abstención.

Pariona, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pariona, en abstención.

Catorce congresistas, a favor, cero en contra y cuatro en abstención.

La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, los proyectos de ley acumulados han sido aprobados por mayoría, con 14 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

Agradecemos la presencia de los representantes de los CAS de Migraciones, del Ministerio Público, a la Coordinadora Nacional CAS, a los CAS del Poder Judicial, a los CAS de la Sunat, a los CAS de los gobiernos regionales, a los CAS de los gobiernos locales, municipalidades provinciales y distritales, y a todos los CAS del Perú, al haberse hecho presente el día de hoy en

DOCUMENTO DE TRABAJO

esta sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Continuamos, entonces, nuestra sesión con el punto 6, que corresponde al debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 11118, Ley que propone medidas para fortalecer el cumplimiento de las funciones y competencias a cargo de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Hemos enviado, vía correo electrónico, *WhatsApp* y la plataforma *Teams* el predictamen aprobatorio recaído en el citado proyecto, para conocimiento y fines.

Por favor, guarden silencio. Por favor, guarden silencio, estamos continuando con la sesión.

Vamos a dejar en uso de la palabra al asesor Jorge Guanilo, para que sustente el citado predictamen.

El ASESOR, señor Jorge Guanilo.— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes. Buenas tardes, señores congresistas.

Señores congresistas, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen del Proyecto Legislativo 11118/2024, Ley que propone medidas para fortalecer el cumplimiento de las funciones y competencias, a cargo de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El objetivo de la iniciativa legislativa es establecer medidas para fortalecer las funciones del personal a cargo de la gestión y cumplimiento de las competencias de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de las referidas actividades de juego de casino, juegos a distancia, apuesta deportiva, máquinas tragamonedas y otras, a fin de asegurar una eficiente recaudación tributaria en el país y mejorar las condiciones laborales de sus servidores públicos.

Asimismo, para eliminar la discriminación establecida en la Ley 31131 y luego del pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre esta norma, la cual señaló, entre otros, que se constituían contratos CAS a plazo indeterminado, se propone en esta propuesta legislativa incorporar al personal de dicho régimen laboral CAS a plazo indeterminado, al régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo 728 y una posterior actualización de la escala remunerativa del personal de dicho régimen laboral.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La promulgación e implementación de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas el 9 de julio de 1999, demandó la creación de la Dirección de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas y, por ende, la contratación de una serie de profesionales, autorizándose a contratar personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, situación que no se dio.

Dada la necesidad de contratar personal para que brinde los diferentes servicios que presta la entidad desde su creación y debido a que no se implementaron las plazas del régimen laboral de la actividad privada descrita, fue necesario recurrir a la contratación temporal de personal, encontrando en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios una solución a corto plazo. Sin embargo, con el transcurrir de los años, la necesidad se ha mantenido sin contar con una solución al problema de fondo y conllevando a la permanente ampliación de los contratos CAS de personal involucrado que adquiriría derechos laborales.

Señora presidenta, señores congresistas, la iniciativa legislativa aborda esta problemática y concuerda que la presente norma representa una oportunidad para la eliminación de la discriminación laboral, a la que hace referencia la Ley 31131, y la incorporación del régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a todos los trabajadores contratados bajo el régimen de contrato CAS a plazo indeterminado, así como la actualización de la escala remunerativa de personal con régimen laboral del Decreto 728.

Ello, conllevaría a mejorar las condiciones económicas y laborales de los servidores públicos de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, que incidirá en la mejora del servicio de recaudación tributaria al optimizar el modelo de gestión que realiza la entidad, orientándola a una prestación de servicios de calidad y de impacto con autonomía administrativa. **(18)**

Para ello, tome en cuenta los siguientes requisitos. A la fecha de emitida la ley, deberá estar laborando en la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas de Tragamonedas con una antigüedad no menor de 5 años bajo el régimen laboral CAS indicado. Contar con la condición de contrato a plazo indeterminado del Decreto Legislativo 1057 a la fecha emitida la ley e ingresar mediante concurso público de mérito.

Así también tomará en cuenta los criterios de prelación siguientes:

La antigüedad, la incorporación se realizará considerando el tiempo de servicios como trabajador sujeto al régimen de contratación CAS. La progresividad que implica el proceso de incorporación que se realizará según lo establecido en la ley y

DOCUMENTO DE TRABAJO

a los criterios presupuestales de la entidad. Y la sostenibilidad financiera y disponibilidad presupuestal con cargo a los presupuestos de la entidad.

Se ha estimado que los servidores CAS a plazo indeterminado que cumplen con los requisitos para la incorporación del régimen laboral 728, son 22 trabajadores con una necesidad adicional por variación del costo en un aproximado de un millón noventa y cinco mil soles, y una necesidad de dos millones setecientos noventa y un mil para para actualizar la escala remunerativa del régimen del Decreto Legislativo 728 requiriendo un total de recursos adicionales por tres millones ochocientos ochenta y siete mil soles.

Se tiene en cuenta que la entidad desde el año 2022 hasta 2024 ha venido obteniendo un saldo de inejecución de recursos de aproximadamente el 6% promedio de la fuente de recursos ordinarios y se proyecta que sería similar para el presente año con un monto probable en dicha ejecución de dieciséis millones.

Aquí quería detenerme un minuto no más, este señor presidente, para indicar que en los años 2022 se tuvo saldos no ejecutados en recursos ordinarios por dieciséis millones aproximadamente, y el 2023 por diez millones y el 2024 por doce millones de saldos no ejecutados en la fuente recursos ordinarios, lo cual nos indica que aproximadamente en el presente año 2025 tendría una tendencia similar, con lo cual podría cubrir esos tres millones que demandaría la necesidad de aprobar esa norma.

Bajo el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación y considerando los recursos necesarios que se requieren y serían asumidos por la propia entidad, se recomienda su atención y aprobación.

Señor presidente, señores congresistas, visto los fundamentos de la Propuesta Legislativa 11118, Ley que propone medidas para fortalecer el cumplimiento de las funciones y competencias a cargo de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragomonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al revisar la fórmula legal y exposición de motivos, se observa que constituye un asunto de competencia temática de la comisión, por lo que se debe dictaminar en el presente caso sobre la propuesta señalada.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley 11118 con el texto sustitutorio alcanzado a ustedes.

Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estoy aquí a las consultas necesarias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, asesor.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes a partir de este momento el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Si no hay intervenciones, señores congresistas, y si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 11118, Ley que propone medidas para fortalecer el cumplimiento de las funciones y competencias a cargo de la Dirección General de Juego de Casinos y Máquinas Tragamonedas, del Ministerio de Comercio de Comercio Exterior y Turismo.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Marticorena Mendoza en reemplazo de la congresista Acuña Peralta María Grimaneza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Torres Salinas.

La congresista...

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, a favor.

Gracias, congresista.

La congresista Torres Salinas emite su voto a favor de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cortez Aguirre, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez ().

Congresista Cruz Mamani en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor, cruz Mamani.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor. Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas Chacara, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).—Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas Chacara, a favor. Y Bazán Calderón, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Trigozo Reátegui ().

Congresista Ciccía Vásquez, en reemplazo de la congresista Trigozo Reátegui.

Congresista Aragón Carreño. El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite su voto a favor en la plataforma virtual, señor presidente.

Congresista Alva Rojas.

Su micro, señores congresistas, por favor, estamos en votación.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas emite su voto a favor a través de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considéralo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Quiroz Barboza, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor, Quiroz Barboza.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quiroz Barboza, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes Fonseca ().

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Jerí Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Cordero Jon Tay. El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor en la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Congresista Pariona Sinche (); congresista Acuña Peralta..

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor, Pariona. Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona, a favor.
Congresista Pariona, a favor.

Congresista Acuña Peralta Héctor Segundo. El congresista Acuña Peralta emite su voto a favor a través de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Volvemos a llamar.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones ();

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresista Trigozo Reátegui (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Jerí Oré () .

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).—Cortez Aguirre, a favor. Cortez Aguirre, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cortez Aguirre, a favor.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).—Cortez Aguirre, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Considerado, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han votado... Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Han votado A favor.

Han votado 19 congresista a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La votación ha sido por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos ahora al punto siete.

Sobre el debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 2318 y otros, que es la ley que otorga una asignación económica adicional por condiciones especiales de servicio a los trabajadores administrativos del sector Educación que laboren sobre los tres mil quinientos metros sobre el nivel del mar.

Hemos enviado vía correo electrónico, WhatsApp y a través de la plataforma Microsoft Teams, el contenido del predictamen para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar al señor Luis Pineda para que sustente el predictamen.

Tiene la palabra Luis Pineda.

El ASESOR, señor Luis Pineda.— Gracias, señora presidenta. Voy a ser muy puntual.

Ha sido decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, los proyectos de ley 2318, 6678, 10796 y 10894,

DOCUMENTO DE TRABAJO

que propone la ley que otorga una asignación económica adicional por condiciones especiales de servicio a los trabajadores administrativos del sector Educación que laboran sobre los tres mil quinientos metros sobre el nivel del mar.

El objeto común de las proposiciones legislativas, consiste en otorgar una asignación económica adicional por condiciones especiales de servicio a los trabajadores administrativos del sector Educación, que laboren sobre los tres mil quinientos metros sobre el nivel del mar.

El trabajo en altura geográfica se desarrolla en un medio ambiente caracterizado, principalmente, por una disminución de la presión atmosférica, la que afecta directamente a la presión parcial de los gases, yendo considerablemente la disponibilidad de oxígeno; también se acompaña a disposición a condiciones de aislamiento familiar, jornadas de trabajo excepcionales, bajas temperaturas, calor, escasa humedad y radiaciones ultravioletas de origen solar; esto determina altas exigencias psicológicas y la obligación de mantener condiciones físicas que le permitan adaptarse en mejor forma.

Como se menciona en el informe 1021-2022-MINEDU, es importante reconocer a los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo 276, aquellos derechos que se establecen a cualquier otro trabajador del sector estatal relacionado con el entorno geográfico que pueda generar algún grado de dificultad para el desarrollo laboral, por lo cual no existe razón justificable para establecer una diferencia con los demás trabajadores del sector estatal y mucho menos para establecerla con los docentes de la carrera pública docente del mismo instituto o escuela de educación superior, que ya desde el año 2014 vienen percibiendo los docentes, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados estos beneficios.

Se propone el otorgamiento de la asignación económica adicional por condiciones especiales de servicio al personal administrativo del sector de Educación comprendidos en el Decreto Legislativo 728, Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057, decretos legislativos que regulan el régimen especial de contratación administrativo de servicios.

La propuesta legislativa no demandará recursos al Estado porque la propuesta autoriza a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a determinar los criterios para una asignación económica adicional por condiciones especiales de servicio a los trabajadores administrativos del sector Educación que elaboran a una altitud mayor de los tres mil quinientos metros sobre el nivel del mar.

Por lo expuesto, señora presidenta, se propone aprobar el predictamen expuesto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Luis Pineda.

Habiendo escuchado ya la sustentación del especialista parlamentario, dejamos en uso de la palabra a los congresistas que deseen formular sus comentarios. Congresista Pasión Dávila, tiene la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias, presidenta.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidenta, Cruz Mamani, luego. Cruz Mamani.

La señora PRESIDENTA.— Con todo gusto.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta; colegas congresistas que integran esta Comisión de Presupuesto.

Primero, agradecerle, presidenta, a todo el equipo técnico, quienes hayan tenido esa voluntad de **(19)** hacer este predictamen. Y, el equipo técnico por haber tomado también cuenta de este proyecto tan importante.

Como autor del Proyecto de Ley 6678/2023-CR, solicito respetuosamente su apoyo para aprobar esta iniciativa que otorga una asignación económica adicional a los trabajadores administrativos del sector Educación, que labora sobre los 3500 metros sobre el nivel del mar.

Esta propuesta responde a una necesidad urgente, fundamentada científicamente. Los trabajadores en zonas de altura enfrentan el mal de altura, que genera cefaleas, fatiga extrema, náuseas y dificultades respiratorias que afectan directamente su calidad de vida.

Los trabajadores administrativos desde siempre vienen enfrentando condiciones geográficas y climáticas adversas, y sin embargo, han sido invisibilizados. Esta iniciativa corrige esa iniquidad histórica, garantizando el principio de igualdad ante la ley.

El predictamen demuestra responsabilidad fiscal al autorizar al MEF a determinar los criterios técnicos para el otorgamiento y establece que la asignación no es remunerativa, ni funcional garantizando impacto presupuestal controlado.

Estimados colegas, esta medida reconoce a miles de trabajadores que sacrifican su bienestar para garantizar el funcionamiento educativo en las zonas más altas del país. Es una muestra de compromiso del Estado con la justicia social.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Solicito favorablemente a todos los congresistas que apoyan, teniendo en cuenta que yo vivo en la ciudad de Cerro de Pasco y sé el sacrificio que hacen todos los seres humanos, porque todos tienen mal de altura se puede decir. La hemoglobina cargada y que al final acorta incluso la vida de cada ser humano.

En ese sentido, presidente, nosotros sumamente agradecidos, toda la población que vive en la zona alta, en este caso, del sector de Educación, los que trabajan le agradecerá infinitamente.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Wilson.

Perdón, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta. Muy amable usted siempre junto con su equipo técnico, con esa sensibilidad por el sector laboral y, particularmente, en el sector de Educación, tanto docentes, en este caso, administrativos, como se ha configurado el predictamen puedan ser beneficiarios de esta asignación.

Nosotros también propusimos, presidenta, con fecha 13 de diciembre del 2024, el Proyecto de Ley 9780, a través del cual planteábamos justamente esta bonificación para docentes, auxiliares, repito, en este caso, personal administrativo de Educación Básica Regular y Técnico Productiva que laboran en zonas por encima de los cuatro mil metros sobre el nivel del mar.

Lo que solicito es que se acumule este proyecto por la conexidad en la materia planteada, presidenta. Es bien sabido para no abundar mucho, sabemos que cerca tenemos el Pleno también, que efectivamente, como decía el congresista Pasión Dávila, todos los que tuvimos la fortuna de nacer en la zona andina, altoandina, quisiéramos también tener el destino de morir en nuestro territorio propio, pero pasa que una realidad en el país es que justamente como consecuencia de trabajar en zonas de altura con la carga de hemoglobina, de la poliglobulia, muchísima gente por prescripción médica tiene que irse a vivir a la costa. Eso por qué laboraron en zonas de altura por encima de 3500 metros o 4000 metros de altura. ¿Cómo no reconocer este esfuerzo laboral al servicio del país, presidenta?

En ese sentido, con el ruego de su debida atención, presidenta, espero sea acumulado nuestro Proyecto de Ley 9780, y en su momento aprobado en conjunto.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paredes.

Bueno, sumarme también a la aprobación, a solicitar la aprobación de este tan importante proyecto. Nosotros somos conocedores de las grandes dificultades que tienen nuestros maestros, nuestros profesores y especialmente aquellos que trabajan en las zonas altoandinas, en condiciones que no son las más favorables.

Así es que, desde el Congreso de la República nos sumamos a emitir nuestro voto favorable, siempre a favor del magisterio, bloque que ha estado tan desatendido en anteriores congresos, en anteriores gobiernos, ¿no?

Nosotros queremos pues darles esa reivindicación de sus justos reclamos, de sus justos derechos. Y en este caso especial, siendo yo de la región Ancash, en donde tenemos también zonas altoandinas y donde tenemos también muchos maestros que trabajan pues en condiciones muchas veces infrahumanas, ¿no?

Entonces, consideramos que esta bonificación, este incremento, es algo bastante saludable y que reivindica esta lucha de la clase trabajadora del magisterio para que puedan tener esas condiciones económicas que garanticen un efectivo desempeño y sobre todo, que pueda garantizarles también un respaldo económico para el caso de la afectación de su salud, porque como repito, sabemos todos se trabaja en condiciones bastante deplorables.

Así es que, exhortamos a los colegas que puedan apoyarnos con su voto a favor y que este dictamen sea aprobado por unanimidad a favor de la clase magisterial.

Muchas gracias.

Señor secretario técnico.

Bueno, damos la palabra al colega Wilson.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente para precisar lo que usted acaba de mencionar en estos instantes. Es necesario que los colegas docentes sepan a nivel nacional que las condiciones en que se elaboran a 5000 metros sobre el nivel del mar, a 4000 metros, a 3800 le voy a poner algunos casos. El caso de la mina Rinconada, Cerro Lunar, el Cerro de Pasco o las zonas más altas en el Altiplano, por ejemplo, genera enfermedades, usted lo acaba de mencionar y eso perjudica no solamente al maestro, sino a los

DOCUMENTO DE TRABAJO

misimos estudiantes, porque en esas condiciones no vas a encontrar un medicamento inmediatamente. Por ese asunto es que muchos docentes, lamentablemente, incluso han llegado al extremo de fallecer. Por eso es importante que este proyecto de ley, señora presidenta, sea aprobado para que todos aquellos maestros que laboren en las zonas altas, finalmente tengan esta consideración de parte del Estado.

Nosotros estamos de acuerdo, señora presidenta, referente a este proyecto de ley y sinceramente vamos a votar a favor toda la bancada.

Asimismo, señora presidenta, quiero poner en su conocimiento que el primer Proyecto en horas de la mañana, el 11413, hizo su acumulación en horas de la mañana. En estos momentos, señora presidenta, está en la Comisión de Presupuesto, por lo que solicité su acumulación en el debido momento antes de la votación del primer tema.

Solicito, señora presidenta, por favor que se me considere la acumulación de mi proyecto en el primer tema que se votó. El número es 11413, el proyecto de ley referente al artículo 8 que incorpora el numeral del artículo 41 de la ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Wilson Quispe.

Vamos a aceptar también la petición formulada por el congresista Flavio Cruz.

Tiene ahora la palabra el congresista Alex Paredes.

Congresista Alex Paredes tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Como usted lo manifestaba, estos temas son, diríamos, rectificaciones, correctivos a leyes que nosotros en su momento y nuestros maestros cesantes tuvieron la oportunidad de gozar, de vivenciar, pero que también en su momento se logró en la Ley del Profesorado 24029 modificada por 25212 en el año 90.

Pero lastimosamente en noviembre 2012, con la bendita Ley de Reforma Magisterial 29944 se perdieron esos derechos, como si las circunstancias en las cuales trabajan tanto personal directivo, personal docente, personal administrativo, que también tienen la 276, no estuvieran trabajando en esos contextos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, en buena hora que se hace este reconocimiento tomando en cuenta la situación geográfica. Creo yo que muchos de los congresistas que son parte de este Congreso de la República y hoy que son parte de la Comisión de Presupuesto, han recorrido esos lugares.

Y creo que, para concluir, presidenta, si hay que reconocer y no negar más allá que seamos docentes, si hay personas o profesionales o trabajadores que llegamos a costa, sierra y selvas, a los lugares más recónditos de nuestro país, somos los docentes, son los miembros de la Policía Nacional del Perú, son las Fuerzas Armadas, es el personal de salud, profesional, no profesional, de tal manera que estas bonificaciones deberían ser masificadas para todos esos sectores mencionados.

Porque cuando uno se va a esos lugares, deja familia. Y por lo menos debería haber un reconocimiento remunerativo diferente en términos generales, más allá de lo que se está otorgando con este proyecto de ley, por lo cual es saludable que los docentes y trabajadores del sector público que están en estos lugares, sean considerados para este tipo de beneficios que con toda justeza corresponde.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, no habiendo más participaciones vamos a someter el predictamen a votación nominal.

Secretario Técnico, llámense a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 2318, 6678, 10796, 10894 y la acumulación aceptada por la presidenta, el Proyecto 9780, que propone la ley que otorga una asignación económica adicional por condiciones especiales de servicios a los trabajadores administrativos del sector Educación que laboren sobre los 3500 metros sobre el nivel del mar.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Arriola Tueros (); congresista Revilla Villanueva ().

El congresista José Alberto Arriola tueros, emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga ().

Congresista Marticorena Mendoza, en reemplazo de la congresista Acuña Peralta.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Torres Salinas ().

La congresista Rosio Torres, emite también su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Cortez Aguirre, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Cruz Mamani, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada ().

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor, Cruz Mamani.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara ().

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Cortez Aguirre, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cortez Aguirre, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Rivas Chacara (); congresista Trigozo Reátegui (); congresista Aragón Carreño () .

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite también su voto a favor, señora presidenta. **(20)**

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Quiroz Barboza, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi (); congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Gracias, congresista.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas también emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A nombre de todos aquellos maestros que laboran y trabajan a las temperaturas bajo cero grados en estos momentos, durante los meses de mayo, junio, julio; mi voto es a favor y que se le reconozca sus derechos laborales a estos maestros.

Muchas gracias.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Volvemos a llamar:

Congresista...

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor congresista. Pariona, a favor. Ya está considerado.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Trigozo Reátegui (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Jeri Oré (); congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Señora presidenta, han votado 17 congresista a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor.

Secretario técnico, considerar mi voto a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas, a favor.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

Gracias, congresista.

Son 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. La votación es unánime, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad, con 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Pasamos ahora al último punto de la sesión, que corresponde al debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 9124, Ley que aprueba la nueva escala base del

DOCUMENTO DE TRABAJO

incentivo único - CAFAE para el personal perteneciente al Decreto Legislativo 276 de la Biblioteca Nacional del Perú.

Hemos enviado, como en todos los casos, a sus correos, a su WhatsApp, a través de la plataforma Microsoft Teams, el contenido del predictamen para conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso de la palabra a nuestro asesor Piero Cuba para que sustente el predictamen.

A ver, antes de la sustentación, solamente para corregir que la votación del predictamen anterior corresponde a 18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Hecha la corrección, dejamos en uso de la palabra a nuestro asesor Piero Cuba.

El ASESOR, señor Piero Cuba.— Muchas gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, se propone para debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9124, Ley que aprueba la nueva escala base del incentivo único - CAFAE para el personal perteneciente al Decreto Legislativo 276 de la Biblioteca Nacional del Perú.

Este proyecto fue presentado por el congresista de la República Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso. El proyecto de ley propone aprobar una nueva escala base de incentivo único - CAFAE que permita a los servidores de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el Decreto Legislativo 276, acceder a mejores condiciones de vida por medio de un ingreso justo.

El problema que pretende resolver la propuesta legislativa es que en la Biblioteca Nacional del Perú existen brechas al otorgamiento de este concepto no remunerativo denominado escala del incentivo único CAFAE, los cuales, a lo largo de la última década, se han acentuado a lo largo del tiempo al ver que las gestiones y propuestas para la mejora de sus condiciones remunerativas no han tenido eco en las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo y Legislativo, lo que ha generado un malestar creciente dentro de los servidores, al sentir que sus remuneraciones, incluyendo el CAFAE, no son equitativas ni suficientes en las condiciones particulares de la Biblioteca Nacional del Perú, lo que no permite garantizar su bienestar y el de su familia.

Desde el año 2014, mediante la Resolución Directoral 257-2014-EF, 53.01 se estableció una escala específica de CAFAE para este pliego. Sin embargo, esta no ha sido actualizada conforme al resto de las escalas del Gobierno Nacional, lo cual ha generado una inequidad sostenida, sin mejora, a pesar de los ajustes emitidos mediante el Decreto Supremo 03-2022-EF.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presente propuesta permitirá la mejora del incentivo económico a un total de 138 servidores civiles, con los que a la fecha cuenta la Biblioteca Nacional del Perú, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, así como también fortalecer la gestión del potencial humano al interior de la entidad, lo cual generará, a su vez, un mejor cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales en los distintos ámbitos, lo cual será un beneficio de suma importancia para el país.

La propuesta de nueva escala base de incentivo único - CAFAE genera un costo de cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos soles anuales.

En el proyecto del presupuesto del sector público para el año fiscal, se contempla el monto de dos millones trescientos diez mil ciento dos, de la específica de gasto de asignación para fondo *no personal, lo que permite efectuar el pago de los 138 servidores del Decreto Legislativo 276, considerando la escala vigente.

Por lo tanto, a fin de cumplir las obligaciones de la nueva escala, la entidad debería priorizar recursos por un importe de tres millones diecinueve mil cero ochenta soles.

Se han recibido opiniones técnicas del MEF, Servir y del sector Cultura. Si bien el MEF observa el proyecto por contravenir el principio de equilibrio fiscal, su crítica descansa sobre una interpretación extensiva del artículo 79 de la Constitución. Cabe precisar que la norma no genera un nuevo gasto, sino que reformula internamente la asignación de recursos existentes dentro del mismo pliego, Biblioteca de la Nación, conforme al artículo 54 [...] Biblioteca de la Nación.

El Ministerio de Cultura y la Biblioteca han acreditado la viabilidad financiera y la sostenibilidad operativa de la medida, y Servir ha delimitado correctamente su ámbito técnico, remitiéndolo a la competencia del MEF.

La naturaleza excepcional de la medida, limitada a la Biblioteca Nacional, cuyo sector responsable ha dado opinión favorable a la medida y afirma tener los recursos requeridos, permite que se autorice al Ministerio de Economía y Finanzas, a efecto de aprobar, mediante resolución directoral de la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Públicos, el monto y la escala del incentivo único - CAFAE para el personal perteneciente al régimen del Decreto Legislativo 276 - Biblioteca de la Nación.

Por lo expuesto, el texto sustitutorio propone su aprobación por tratarse de una medida de corrección focalizada, conforme a las excepciones autorizadas en el marco legal vigente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con lo expuesto, la Asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República da por sustentado el predictamen y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Piero Cuba.

Tiene la palabra el colega y amigo Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora presidenta.

Como ya lo ha señalado el secretario técnico, esta propuesta busca mejorar las condiciones laborales del personal de la Biblioteca Nacional del Perú, que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo 276, mediante una nueva escala de incentivo única CAFAE.

Actualmente estos trabajadores reciben un incentivo muy por debajo de lo que reciben en otras entidades del Estado. Esto ha generado, digamos, una situación de inequidad, digamos, en las mejoras y en los derechos que asiste a los trabajadores, en este caso, de la Biblioteca Nacional.

Lo que proponemos es una nueva escala de incentivo única - CAFAE en favor de 138 trabajadores. Con esta mejora, se busca reconocer la labor y asegurar una mejor atención al ciudadano.

Por otro lado, señora presidenta, es una propuesta justa, responsable y no tiene impacto fiscal adicional. Por eso pedimos el apoyo para aprobar este proyecto y dar un paso importante hasta la dignificación del sector público cultural, que todo el mundo reconoce, de la brecha salarial que hoy día hemos tocado durante casi los dictámenes que se han debatido hoy día.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marticorena.

No habiendo más participaciones, sometemos a voto...

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Carlos Alva.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Carlos Alva, tiene la palabra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, presidenta, muchas gracias.

Saludos a todos.

No, para apoyar lo que dice nuestro congresista Marticorena, es importante que el Estado y los trabajadores reciban mejores

DOCUMENTO DE TRABAJO

remuneraciones, y es interesante. Y es un trabajo muy dedicado que tienen los trabajadores de las bibliotecas. Yo siempre me acuerdo mucho de ellos, y es importante darle el apoyo. Y pedir el voto de todos los congresistas para este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, mi gran presidenta.

La señora PRESIDENTE.— Gracias, mi gran amigo. **(Risas)**

Bueno, no habiendo más participaciones, sometemos a voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 9124, Ley que aprueba la nueva escala base del incentivo único - CAFAE para el personal perteneciente al Decreto Legislativo 276 de la Biblioteca Nacional del Perú.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El congresista José Alberto Arriola Tueros emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Marticorena Mendoza, en reemplazo de la congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Cortez Aguirre, en reemplazo de la congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachí (); congresista Agüero Gutiérrez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Cruz Mamani, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor, Cruz Mamani.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui (); congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani. **(21)**

La congresista Ugarte Mamani emite su voto, a favor, en la plataforma virtual, señora presidenta.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor; gracias, congresista.

Congresista Quiroz Barbosa, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias, congresista.

Congresista Paredes Fonseca. La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Wilson Quispe, a favor.

Congresista Jeri Oré. El congresista José Enrique Jeri Oré emite también su voto a favor a través de la plataforma virtual.

Congresista Cordero Jon Tay. El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor, Pariona

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas: Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Cortez Aguirre (); congresista Trigozo Reátegui ().

El congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

El congresista Flores Ancachi también emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual.

Han votado 17 congresistas a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. La votación ha sido por unanimidad, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el Proyecto de Ley 9124 ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, al no haber más temas, finalmente, con el *quorum* reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada la dispensa.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada.

Siendo las 14:08 h, levantamos la sesión, agradeciéndoles a todos por su participación.

—A las 14:08 h, se levanta la sesión.